BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 27 de octubre de 11969

NUMERO
21.796
AÑO LXXVII

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 990.241

Héctor Pedro Armelín
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 20. EL EJEMPLAR

CONCESION Nº 908

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1969 (184 págs.)

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. RADIO NACIONAL se trasmite de LUNES a VIERNES, a las 9, una síntesis informativa de los principales ACTOS de GOBIERNO y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA

LA DIRECCION NACIONAL





ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Facilítase su desenvolvimiento financiero a fin de atender la ejecución de los planes de trabajos públicos.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969.

Excelentísimo senor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de Ley adjunto que tiene como propósito facilitar el desenvolvimiento financiero de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

La medida de referencia tiene carácter transitorio y podrá ser aplicada hasta tanto se disponga la actualización de la ley orgánica de esa Repartición a fin de adecuarla a sus necesidades actuales. Es decir que la Ley que se acompaña solamente contempla, como ya se ha expresado una solución parcial que permitirá a Obras Sanitarias la movilización de sus actividades financieras, cualquiera sea su origen y afectación, para atender compromisos derivados de la ejecución de sus planos de trabajos públicos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Armando S. Ressia.

LEY Nº 18.415.

Bs. As., 20|10|69.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

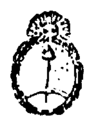
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá disponer la financiación de los Gastos de Capital (Plan de Trabajos Públicos) que aprueben los respectivos presupuestos, con sus disponibilidades financieras, cualquiera sea su origen.

La presente atorización, tendrá carácter transitorio y será de aplicación a partir del presente ejercicio financiero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.



Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL FORESTAL

Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta de semillas de especies forestales obtenidas en sus establecimientos.

DECRETO Nº 6.581

Bs. As., 16/10/69

VISTO este expediente Nº 43.893|68 y agregado, en el cual el Servicio Nacional Forestal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita la aprobación del catálogo de precios y condiciones de venta de las semillas de especies forestales obtenidas en los establecimientos de su dependencia; Atento las informaciones producidas, lo preceptuado en el artículo 2º - II - Precios - del Decreto Nº 21.741, del 12 de noviembre de 1953, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el catálogo de precios de venta por kilogramo para las semillas de las especies forestales obtenidas en los establecimientos del Servicio Nacional Forestal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, conforme al siguiente detalle:

ESPECIE		IMPORTE MSN
Araucaria angustifolia	$	500
Cupressus arizónica	$	4.000
Cupressus funebris	$	1.500
Cupressus lusitanica	$	1.500
Cupressus macrocarpa	$	2.0[illegible]
Cupressus sempervirens var. stricta	$	1[illegible]
Cupressus sempervirens var. horizontalis	$	1[illegible]
Libocedrus decurrens	$	[illegible]
Juniperus virginiana	$	4.000
Juniperus communis	$	[illegible]000
Pinus contorta var. latifolia	$	8.000
Pinus halepensis	$	4.[illegible]00
Pinus pinaster	$	4.[illegible]00
Pinus pinea	$	2.000
Pinus ponderosa	$	8.000
Pinus radiata	$	4.000
Pinus jeffreyi	$	5.000
Pinus sylvestris	$	[illegible].[illegible]00
Pinus strobus	$	8.[illegible]00
Pinus banksiana	$	6.000
Cedrus deodara	$	5.000
Cedrus atlántica	$	5.000
Larix decidua	$	8.[illegible]00
Larix leptolepsis	$	8.000
Picea abies	$	6.000
Pseudotsuga menziesii	$	[illegible].[illegible]00
Thuya orientalis	$	5.[illegible]00
Thuya plicata	$	5.[illegible]0
Taxodium distichum	$	2.000
Taxodium mucronatum	$	[illegible].000
Casuarina cunninghamiana	$	3.0[illegible]0
Betula alba	$	6.000
Quercus palustris	$	1.500
Quercus robur	$	1.500
Quercus rubra	$	800
Ulmus pumila	$	4.[illegible]00
Liquidámbar styraciflua	$	5.000
Acacia dealbata	$	2.000
Acacia melanoxylon	$	2.[illegible]00
Acacia mellissima	$	2.000
Acacia visco	$	2.000
Albizzia julibrissin	$	2.000
Tipuana tipu	$	1.500
Robinia pseudoacacia	$	2.000
Erythrina crista-gallo	$	2.000
Gleditsia triacanthos	$	2.000
Acer pseudoplatanus	$	2.000
Acer negundo	$	2.000
Ailanthus altissima	$	1.500
Melia azedarach	$	1.000
Schinus molle	$	2.000
Chorisia insignis	$	2.000
Chorisia speciosa	$	2.000
Eucalyptus camaldulensis	$	4.000
Eucalyptus cinerea	$	6.000
Eucalyptus globulus	$	4.000
Eucalyptus ovata	$	5.000
Eucalyptus saligna	$	6.000
Eucalyptus sideroxylon	$	6.000
Eucalyptus tereticornis	$	4.000
Eucalyptus viminalis	$	6.000
Fraxinus americana	$	1.500
Fraxinus excelsior	$	1.500
Catalpa speciosa	$	3.000
Jacaranda mimosifolia	$	3.000
Pinus elliottii	$	6.000
Pinus Taeda	$	6.000

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 2.195 del 26 de abril de 1968.

Art. 3º — Los importes que se recauden ingresarán con crédito a la cuenta: Sector 1, Sección 1a. Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el Ejercicio 1969, Nº 1, Detalle del Rubro 23, Rentas Diversas, Jurisdicción 31, 20, Multas y Varios, 3 Administración Nacional de Bosques.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de equipos destinados a la construcción de silos de harina.

DECRETO Nº 6.370

Bs. As., 8|10|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 129.891/68 en el que la firma Sociedad Anónima "M. S. Bagley y Cía. Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de equipos destinados a la construcción de silos de harina en la planta de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Sociedad Anónima "M. S. Bagley y Cía. Limitada" con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Montes de Oca número 169 Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.


19691027

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 6.370

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		D. M.	m$n.
3	(Tres) equipos compresores a tornillo VM 125.0014, completos con los accesorios correspondientes para su normal funcionamiento	56.028	4.902.450
5	(Cinco) contactores de nivel máximo "Nivopilot" tipo SC 1 para indicación de lleno, completo con los accesorios correspondientes para su normal funcionamiento	1.370	119.875
16	(Dieciséis) contactores de nivel máximo "Nivopilot" tipo SC 2 para indicación de lleno, completos con los accesorios correspondientes para su normal funcionamiento	4.791	419.212
		62.189	5.441.537

Son: Sesenta y dos mil ciento ochenta y nueve marcos alemanes, equivalentes a cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y siete pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para el reequipamiento y ampliación de su planta industrial.

DECRETO
Nº 6.372

Bs. As., 8|10|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 133.400/69 en el que la firma "Virtus", Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria destinada al reequipamiento y ampliación de su planta industrial, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Virtus", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Remedios de Escalada de San Martín número 2454/8, Capital Federal, y planta industrial en la Avenida Juan B. Justo número 5263, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68 para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 con excepción del artículo 8º del mismo, para la importación de seis (6) telares Weavematic de aguja de alta velocidad MK V 84; y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 6.372

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.	m$n.
6	(Seis) telares Weavematic de aguja de alta velocidad MK V 84 con 4 lizos y una repetición de 8 pasadas, incluyendo la cabeza del telar, completo, con 24 lizos adicionales para hacer de cada telar un modelo de 8 lizos, completo, con todos sus accesorios, listo para su normal funcionamiento, sin repuestos	19.528	6.834.800
1	(Un) foulard de teñido de 3 rodillos, con un diámetro de 10,16 cm (4") cada uno y 20,32 cm (8") de largo para teñir cintas elásticas y rígidas, con tanque de reserva de acero inoxidable de 50 lt de capacidad, con unidad de regución de temperatura del baño, para trabajar con gas envasado o natural	2.116	740.600
1	(Una) instalación terminada de cintas elásticas con una capacidad de 1.200 m/hora, con un ancho de cinta hasta 20 mm	2.456	859.600
		24.100	8.435.000

Son: Veinticuatro mil cien dólares estadounidenses, equivalentes a ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional.

Secretaría de Transportes

EMPRESA DEL ESTADO

Aerolíneas Argentinas

Ratifícase el contrato celebrado el 21|8|69 para la adquisición de aeronaves.

DECRETO
Nº 5.672

Bs. As., 24|9|69.

VISTO el Expediente Nº 7.975|69 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte en el cual la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita el referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con respecto al contrato suscripto con The Boeing Co. para la adquisición de Seis (6) aviones, y

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible continuar con la progresiva renovación del equipo de vuelo con que la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas viene atendiendo sus servicios de aerotransporte de pasajeros y carga, a fin de adecuarlo a las necesidades de su tráfico regional y troncal de cabotaje y posibilitar su acción competitiva con otras empresas de similar actividad;

Que, para el cumplimiento de dichos fines el señor Administrador General de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17º incisos 6º y 7º del Estatuto de dicha Empresa suscribió, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, el contrato de compra de Cuatro (4) aviones Boeing 737-287 y Dos (2) aviones Boeing 737-287 C con The Boeing Co. cuya copia fiel obra de fojas 123 a fojas 203, del expediente de la Secretaría de Estado de Transporte Nº 7975|69;

Que, las finalidades de bien público e interés nacional que se persiguen, como así también el ejercicio de defensa de los derechos reconocidos a la Nación en los convenios de transporte aéreo vigentes, hacen aconsejable la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las estipulaciones contenidas en el referido contrato;

Que, tal como lo señala la Procuración del Tesoro en su dictamen del 16 de mayo de 1969 en expediente 9211|68 (Secretaría de Estado de Transporte), la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en fallos dictados, entre otros, en las Causas "Provincia de Tucumán c|Dirección Nacional de Agua y Energía Eléctrica", "Provincia de Buenos Aires c| la Nación Argentina" y "Empresa de Ferrocarriles Argentinos c|Buenos Aires, la Provincia" ha consagrado, fundándose en la Ley 14.380 T. O. la exención total de las Empresas del Estado en materia de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales, vigentes o a crearse;

Que, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio de la responsabilidad que le atribuye la ley 17271 (artículo 15, inciso 26) en expediente 6999|69 ha prestado su conformidad al informe presentado por el Consejo de la Industria Aeronáutica en el sentido de que el material de vuelo cuya adquisición se propone satisface los criterios de racionalización que corresponde aplicar al caso;

Que, se ha dado cumplimiento a los decretos 5007|61; 5340|63 y 5344|64;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes el contrato celebrado entre la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas y The Boeing Co., con fecha 21 de agosto de 1969, para la adquisición de Cuatro (4) aeronaves Boeing 737-287 y Dos (2) aeronaves 737-287 C, sus repuestos, accesorios y equipo complementario, en las condiciones estipuladas en dicho contrato y en sus acuerdos adicionales, cuya traducción oficial y copia fiel del contrato original figura de fojas 2, a fojas 203, del expediente de la Secretaría de Estado de Transporte Nº 7975|69.

Art. 2º — Autorízase a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas a importar los aviones, sus partes constitutivas, motores y|o sus partes, simulador de vuelo y sus partes, accesorios, repuestos, herramientas, materia prima y demás materiales en general, relacionados con el contrato que se ratifica, incluyendo los siguientes equipos de rampa:

a) Tres (3) grupos electrógenos G. P. U. de 60 Kva 400 HZ montados sobre camión o tractor;
b) Tres (3) tractores de arrastre;
c) Un (1) compresor de arranque tipo tornillo montado sobre camión, y
d) Tres (3) barras de remolque con cables G. P. U. y comunicaciones.

Art. 3º — Autorízase a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas a continuar con las gestiones tendientes a mejorar la financiación ofrecida por The Boeing Co. en las propuestas contenidas en los documentos contractuales 6-1100-O-A|737 y 6-1400-O-A, de fechas 30 de mayo y 4 de junio del año 1969 respectivamente, y carta aclaratoria de fecha 23 de julio de 1969, y a contratar con las mismas u otras instituciones financieras, previa intervención del Ministerio de Economía y Trabajo, los mejores términos posibles, los cuales vendrán a constituir las condiciones finales de financiación de las operaciones que se aprueban.

Art. 4º — El Ministerio de Economía y Trabajo por intermedio de sus organismos competentes, realizará las operaciones financieras correspondientes a fin de arbitrar al Banco Industrial de la República Argentina y a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en la medida y oportunidades requeridas, los recursos en divisas que fueren necesarios para el cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el contrato que se aprueba por el artículo 1º y las que resultaren del artículo 2º del presente decreto y demás erogaciones adicionales incluyendo fletes, intereses, seguros y otros gastos.

Art. 5º — El Banco Industrial de la República Argentina garantizará incondicionalmente todos los instrumentos de pago que se establezcan y|o emitan, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato aprobado por el presente decreto.

Art. 6º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para garantizar, con el respaldo de las disponibilidades de la Tesorería General de la Nación, el puntual cumplimiento del reembolso del principal más los intereses, comisiones y otros gastos inherentes a la operación de crédito autorizada por el artículo 3º por un monto de Treinta y tres millones cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 33.050.000.—), de acuerdo con las condiciones y términos de la financiación.

Art. 7º — La Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas incorporará en su plan de acción y presupuesto los créditos necesarios para atender los compromisos originados en el contrato ratificado por este decreto.

Art. 8º — Autorízase a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas a desprogramar la flota de aeronaves COMET y a vender Tres (3) aviones COMET 4, un (1) avión COMET 4 C, motores repuestos y demás equipos y elementos afectados por la desprogramación. Esta venta podrá efectuarse por remate o licitación pública o privada, concurso de precios o adjudicación directa, según cuál de tales procedimientos resulte más conveniente a los intereses empresarios, atendiendo a condiciones de precios, forma de pago y garantías.

Art. 9º — El producido que se obtenga de acuerdo con lo autorizado en el artículo 8º, será ingresado por la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas a un fondo de reserva destinado a reinversiones en bienes de capital exclusivamente.

Art. 10. — Las operaciones que se aprueban por el presente decreto, referidas en el artículo 2º, quedan eximidas del pago de toda clase de impuestos nacionales, derechos de importación, gravámenes, derechos consulares, de estadiastivas, inspección e inscripción.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
José R. Cáceres Monié.
Armando S. Ressia.
Luis B. Mey.

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

Agrégase una norma en la reglamentación de Justicia Militar.

DECRETO
Nº 6.699

Bs. As., 20|10|69

VISTO el Expediente Nº 103.139 (Cdo. J. F. A.), atento a lo solicitado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propicia la incorporación de una norma que resuelva la situación en aquellos casos en que, con posterioridad al cambio de destino de Personal Militar se

comprueba o acredite la comisión de faltas por su parte en su carácter Organismo de revista, facultado a la autoridad Superior de este último a reprimir tales infracciones;
Que la ausencia de una norma de esto tipo responde a una omisión de carácter material que debe ser regularizada;
Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese como párrafo 8º del número 306 de la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, el texto siguiente: "Cuando en un Organismo se compruebe la comisión de faltas por parte de Personal Militar que, antes de haber sido sancionado por las mismas, haya cambiado de destino, el Superior conserva a su respecto las facultades disciplinarias que le correspondían como superior de mando del responsable".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
Jorge M. Martínez Zuviría.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Internos.

Amplíase el plazo acordado a una empresa para la cancelación de las letras suscriptas a causa del retiro de valores fiscales para el pago del impuesto interno a los cigarrillos.

DECRETO
Nº 5.673
Bs. As., 24|9|69

VISTO los expedientes Nº 11.635|68 y Nº 8.943|69 del Ministerio de Economía y Trabajo, y Nº 20.279|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de que disponía la empresa Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A. para la cancelación de las letras suscriptas como consecuencia del retiro de valores fiscales para el pago del impuesto interno a los cigarrillos, fue reducido en quince (15) días a partir del 1º de marzo de 1967 con motivo de haberse interpretado que la ley 17.196 fijaba nuevos términos para el cumplimiento de la citada obligación, quedando así sin efecto lo dispuesto por el decreto Nº 6.902|63;
Que la empresa se ha presentado ante la Secretaría de Estado de Hacienda, solicitando se reconsidere dicha medida, en virtud de los mismos fundamentos que dentro del plan de promoción industrial regional, dieron origen al dictado del decreto Nro. 6.902|63, que acordaba el plazo adicional dejado sin efecto;
Que esta empresa es la única fábrica de cigarrillos radicada en el interior del país, por lo que en la consideración de lo solicitado debe tenerse en cuenta la prioridad acordada por el Gobierno a la promoción y desarrollo de las industrias regionales;
Que por otra parte, la situación especial por la que atraviesa la manufactura de cigarrillos en general, es tema de actual consideración por el Gobierno Nacional;
Q[illegible] tanto se resuelva la situación [illegible] con respecto a la ampliación del plazo para la cancela[illegible] las letras, la empresa pide el apoyo del Estado para hacer frente a la obligación con vencimiento el 26 de setiembre del corriente año, cuyo monto asciende a setecientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 734.558.000);
Que la situación particular por la que atraviesa la misma requiere una solución transitoria mientras se analiza de manera integral la política a seguir en materia tabacalera y, particularmente la petición de esta empresa;
Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mantiénese en suspenso, a las resultas de lo establecido en el artículo siguiente, la obligación de ingresar por parte de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A. la suma de setecientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 734.558.000) correspondiente a la letra cuyo vencimiento se opera el 26 de setiembre del corriente año, suscripta como consecuencia del retiro de valores fiscales para el pago del impuesto interno a los cigarrillos. Esta medida no afectará las futuras entregas de valores fiscales en las condiciones previstas en el artículo incorporado a la ley de impuestos internos por el artículo cuarto, punto 16 de la ley 17.196, ni la letra impaga será tenida en cuenta para determinar la solvencia de la empresa.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la realización de un estudio relativo a la situación y posibilidades futuras de la empresa, con miras a establecer la conveniencia de otorgar el apoyo solicitado. Este estudio deberá realizarse en el término de tres (3) meses prorrogable a seis (6) meses si las circunstancias así lo impusieran.
Al término del plazo o cuando el Banco Industrial de la República Argentina haya llegado a una conclusión definitiva sobre la situación de la empresa y viabilidad del apoyo solicitado, dicha Institución queda autorizada para fijar el programa y establecer las condiciones de acuerdo con las cuales dicho apoyo deberá ser concretado. De no considerarse viable el apoyo solicitado, así como en el caso de incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones posteriores a la que se declara en suspenso en el artículo primero, quedará sin efecto lo dispuesto en dicho artículo.

Art. 3º — En el supuesto que el Banco Industrial de la República Argentina concluyera en que es procedente otorgar el apoyo solicitado, queda facultada por la presente la Dirección General Impositiva a acordar facilidades para el pago de la deuda enunciada en el artículo primero, por los términos y bajo las condiciones que resulten del programa aprobado por el mencionado Banco.

Art. 4º — Mientras dure la suspensión dispuesta en el artículo primero, la deuda a que el mismo se refiere devengará el catorce por ciento (14 o|o) de interés anual, tasa que también se aplicará en el plan de pagos que se formulare de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero.

Art. 5º — La Dirección General Impositiva, con intervención del Banco Industrial de la República Argentina, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que asuma la empresa por el convenio que resulte por el presente decreto, exigirá las garantías que estime oportuno y adicionalmente la caución de acciones de la empresa que representen, por lo menos, la mitad más uno de sus votos válidos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del 20|10|69.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA GAS DEL ESTADO

Modifícanse los artículos 4º y 27 del Estatuto Orgánico.

DECRETO
Nº 6.353
Bs. As., 8/10/69.

VISTO el expediente Nº 532.739|69, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual se solicita la modificación de los artículos 4º y 27 del Estatuto Orgánico de Gas del Estado, aprobado por Decreto Nº 2.420|57 y modificatorios, Nros. 10.120|57, 1.800|58 y 6.056|68, y
CONSIDERANDO:
Que el déficit de vivienda por el que atraviesa el país alcanza consecuentemente al personal que integra la dotación de Gas del Estado;
Que es propósito de la citada Empresa de Estado facilitar, dentro de su capacidad económico-financiera y previsiones presupuestarias préstamos en dinero y venta de materiales a su personal, para edificar o adquirir su inmueble;
Que el Estatuto Orgánico de Gas del Estado no prevé en su articulado la facultad de realizar operaciones de préstamos en dinero o venta de materiales a sus agentes, para el logro del objetivo ya señalado;
Que, asimismo, el gas licuado, en sus distintas formas de comercialización, constituye un producto de avanzada con respecto del gas natural distribuido por redes;
Que en tal sentido, a Gas del Estado, en su carácter de Empresa Estatal, le corresponde la misión de hacer accesible el producto a los usuarios potenciales ubicados en lugares alejados de los centros de producción;
Que, actualmente, tales usuarios no cuentan con un servicio organizado en cuanto a transporte y distribución, lo que implica que todavía existan localidades que adolecen de la falta de este producto;
Que esta situación debe corregirse mediante un adecuado plan, en forma tal que su comercialización no se vea trabada por la rigidez en sus precios de venta;
Que los precios del producto deben adecuarse a los costos de producción, comercialización y a condiciones competitivas de mercado;
Que a los fines expuestos corresponde modificar los artículos 4º y 27 del Estatuto Orgánico de Gas del Estado;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 4º y 27 del Estatuto Orgánico de Gas del Estado, aprobados por Decreto número 2.420|57 y sus modificatorios, números 10.120|57, 1.800|58 y 6.056|68, los que quedarán redactados en la forma que se indica a continuación:

Artículo 4º — Gas del Estado tiene la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado, con autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial y financiero y para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir y transferir bienes, incluso inmuebles; tomar y conservar la posesión de ellos; constituir servidumbres reales; recibir usufructos de las propiedades ajenas; contraer obligaciones; hacer pagos, incluso los que no sean los ordinarios de la Administración; novaciones; transacciones; conceder créditos y quitas; cobrar y percibir. Podrá igualmente comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, intentar acciones civiles, comerciales o criminales; renunciar al derecho de apelar, aceptar legados y donaciones con o sin cargo; hacer contribuciones en carácter de ayuda o estímulo en especie, ya sean premios, materiales de rezago o subproductos, y de dinero, en concepto de subvenciones a entidades sociales, culturales, deportivas, cooperativas y cualesquiera otras asociaciones de bien común que funcionen en zonas donde la Empresa actúe y sea en beneficio para su personal efectivo o jubilado y sus familiares o para la Empresa misma y a Instituciones y Colegios que considere útiles para la formación de personal especializado; fomentar la solución del problema de al vivienda propia del personal, mediante el otorgamiento de facilidades consistentes en préstamos de dinero y ventas de materiales, terrenos y casas adquiridas o construidas con tal propósito; organizar la asistencia social con la contribución del personal y conceder al mismo, de acuerdo con previsiones presupuestarias retribuciones, indemnizaciones, primas o beneficios y expenderle, a precios especiales, los productos que elabore; realizar y|o financiar planes generales o especiales de fomento, y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el logro de sus finalidades en el modo y forma que establecen los códigos, leyes generales o especiales y sus decretos reglamentarios con las limitaciones que se expresan en este Estatuto".

"Artículo 27. — Gas del Estado propondrá al poder Ejecutivo Nacional, las tarifas para la venta de gas distribuido por redes y los precios para la venta del gas licuado a granel, por la vía jerárquica que corresponda, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes, quedando facultada para fijar, por sí, los precios de venta del gas licuado que comercialice fraccionado en los distintos tipos de envases y|o a granel a consumidores directos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y [illegible] el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis M. Gotelli

Secretaría de Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO
Nº 5.426
Bs. As., 17|9|69.

VISTO los recursos jerárquicos interpuestos por la Federación Unica de Viajantes de la Argentina (F.U.V.A.) y la Asociación Viajantes de Industria y Comercio (A.V.I.C.) contra la Resolución Nº 382|68 de la Secretaría de Estado de Trabajo (Expediente Nº 428.260|66), y
CONSIDERANDO:
Que por el acto apelado se confirma la Resolución Nº 17|68 dictada por la ex Dirección General de Asociaciones Profesionales (hoy Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales) dependiente de la citada Secretaría de Estado;
Que el pronunciamiento recurrido constituye la manifestación positiva de los poderes de superintendencia que asisten a la Secretaría de Estado de Trabajo como autoridad de aplicación de la Ley 14.455 (artículo 33) y de la Ley 14.250, y como tal traduce el interés de atender el régimen de las asociaciones profesionales de trabajadores y de las convenciones colectivas de trabajo (artículo 10 de la Ley 17.271);
Que el citado acto —como expresión de un criterio interpretativo emitido por la autoridad interviniente— no es susceptible de recurso (artículo 1º Decreto 7.520|44);
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por la Federación Unica de Viajantes de la Argentina (F.U.V.A.) y la Asociación Viajantes de Industria y Comercio (A.V.I.C.) contra la Resolución Nº 382|68 de la Secretaría de Estado de Trabajo, la que se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Rubens G. San Sebastián.

Ministerio de Defensa

DOCENTES

Ratifícase la Resolución conjunta Nº 87/69.

DECRETO
Nº 5.588
Bs. As., 19|3|69

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que con fecha 8 de julio de 1969 el señor Ministro de Defensa juntamente con el señor Secretario de Hacienda, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto número 1.020|69, dictaron la Resolución Nº 87|69 MD, acordando un aumento en las remuneraciones del personal docente civil de las Fuerzas Armadas;
Que se establecieron montos equivalentes, tanto para aquellos cargos que ofrecen similitud total con los del régimen del docente nacional, como para los que le son equiparables, acordándose en este caso un aumento acorde con el criterio sustentado por el Decreto Nº 1.020|69;
Que ante la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, sobre las facultades del Ministro de Defensa respecto del personal docente civil de las Fuerzas Armadas, comprendido en esta última situación, corresponde perfeccionar el acto administrativo, mediante el dictado del presente decreto.
Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución Nº 87|69, dictada en forma conjunta por el Ministro de Defensa y el Secretario de Estado de Hacienda con fecha 8 de julio de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 5.196

Bs. As., 12|9|69.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Destínase al Consulado General de la República en San Pablo, al funcionario de la categoría "h", Cónsul de tercera D. Domingo Valentín Budic.

Art. 2º — Establécese que el traslado del Consulado de la República en Villazón al Consulado General de la República en San Pablo del funcionario de la categoría "h", Cónsul de tercera don Jorge Leonel Balbi, dispuesto por Decreto Nº 3.879, de fecha 16 de julio de 1969, debe considerarse efectuado del Consulado de la República en Villazón al Consulado General de la República en Asunción.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martin.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Autorízasele a proceder a la demolición de diversos edificios.

DECRETO Nº 5.227

Bs. As., 12|9|69.

VISTO el Expediente Nº 14.880|69 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por el cual ésta solicita la pertinente autorización para proceder a la demolición —a medida que sean desocupados— de los edificios que se encuentran emplazados en la manzana de propiedad fiscal circundada por las calles Anchorena, Paraguay, Jean Jaurés y Avenida Córdoba de esta Capital, la que actualmente se encuentra atribuida a su jurisdicción administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría recurrente fundamenta su pedido en la peligrosidad que, para el estado sanitario de una importante zona urbana, significa el mantenimiento de los edificios de que se trata, en las precarias condiciones de conservación en que se encuentran;

Que las deficiencias de las instalaciones sanitarias con que cuentan las referidas viviendas —en su mayoría excedidades en su capacidad habitacional—, constituye el principal factor desencadenante de ese estado de peligrosidad que se procura conjurar arbitrando los medios legales que agiliten la eliminación de tales focos de infección;

Que, oportunamente, y con el propósito de solucionar el problema social expuesto, la Secretaría de Estado de Salud Pública ha iniciado los juicios de desalojo pertinentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Salud Pública a proceder a la demolición de los edificios emplazados en la manzana de propiedad fiscal, actualmente atribuida a su jurisdicción administrativa, que circundan las calles Anchorena, Paraguay, Jean Jaurés y Avenida Córdoba de esta Capital, a medida que aquéllos sean desocupados como consecuencia de las respectivas sentencias judiciales, recaídas en los juicios de desalojo oportunamente iniciados.

Art. 2º — Todo el material recuperable de las sucesivas demoliciones ingresará al patrimonio de la Secretaría de Estado de Salud Pública (Dirección General de Administración, registrándose, en cada caso los correspondientes movimientos contables.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
José M. Dagnino Pastore.
Ezequiel A D. Holmberg.
Luis B. Mey.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

OBRA SOCIAL

Interventor.

DECRETO Nº 5.397

Bs. As., 15|9|69.

VISTO la necesidad de reemplazar al actual Interventor en el Departamento de Obra Social (ex Instituto de Obra Social) de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dar por terminadas las funciones del señor Domingo Simón, Matrícula Nº 3.284.173, como Interventor en el Instituto de Obra Social, actual Departamento de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para las que fuera designado por Decreto Nº 6.341, del 5 de setiembre de 1967.

Art. 2º — Desígnase Interventor en el Departamento de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al señor Adolfo Domingo Sansoni, Matrícula 1.138.647, con las facultades que acuerda el Decreto Nº 1.822, del 20 de febrero de 1959 y sus modificatorios Nros. 3.555, del 15 de mayo de 1964 y 3.645, del 19 de mayo de 1966, para el Presidente y el Consejo de Administración de la citada repartición.

Art. 3º — Déjase establecido que el Interventor designado por el artículo anterior, percibirá durante el desempeño de su cometido la misma remuneración que corresponde presupuestariamente al cargo de la Clase J - Grupo IV - Jefe del Departamento de Obra Social.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DECRETO Nº 4.844. — Bs. As., 27|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley modificando el régimen de Jubilaciones y Pensiones vigentes en la provincia, en concordancia con la Ley Nacional 18.037.

DECRETO Nº 4.944. — Bs. As., 5|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley referida a los aranceles profesionales que percibirán los escribanos en el ámbito provincial.

DECRETO Nº 5.047. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se dona a la Congregación de Religiosas Talleres Litúrgicos Santo Domingo, una fracción de terreno.

DECRETO Nº 5.048. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley por la cual se establece que para la interposición de un recurso extraordinario de casación, revisión o inconstitucionalidad ante el Superior Tribunal de Justicia, deberá constituirse previamente un depósito judicial de garantía.

DECRETO Nº 5.049. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley por la cual se ratifican los convenios celebrados con la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

DECRETO Nº 5.050. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley modificando el artículo 27 de la Nº 5.356.

DECRETO Nº 5.051. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley sobre Protección Integral del Menor.

DECRETO Nº 5.052. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley prorrogando los plazos establecidos por la Ley 7.294, de racionalización administrativa.

DECRETO Nº 5.053. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Pampa, para sancionar y promulgar una ley modificando la Nº 408, de Competencia de Ministerios.

DECRETO Nº 5.054. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley exceptuando de la prohibición establecida por la Ley 305 a la caza comercial de la iguana.

DECRETO Nº 5.055. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley estableciendo un nuevo régimen de expropiaciones.

DECRETO Nº 5.056. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley estableciendo un nuevo Código de Faltas para la provincia.

DECRETO Nº 5.057. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Policía Provincial a establecer un servicio de "Policía Adicional".

DECRETO Nº 5.058. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el Código Tributario.

DECRETO Nº 5.059. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone el traslado del Juzgado de Paz Lego de la localidad de La Puerta, Departamento Colón.

DECRETO Nº 5.060. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una Ley de Contabilidad, en reemplazo de la que lleva el Nº 3.363, actualmente vigente.

DECRETO Nº 5.061. — Bs. As., 8|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se transfiere, dentro del Presupuesto General 1969, un crédito de $ 350.000.000 m|n. con destino a la amortización del préstamo de la Oficina Ibero Americana de Educación.

DECRETO Nº 5,320. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo para imputar, en el presente ejercicio financiero y futuros, las partidas necesarias para cancelar la deuda pendiente por la provisión de una Estación Radioeléctrica del sistema denominado "Banda Lateral Unica".

DECRETO Nº 5.932. — Bs. As., 26|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se otorga una pensión vitalicia a la Sra. María Clementina de la Torre Civit de Prieto.

DECRETO Nº 6.035. — Bs. As., 1º|10|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley sobre jubilaciones y pensiones, a fin de adecuar la legislación provincial vigente, al régimen instituido por la Ley Nacional 18.037.

DECRETO Nº 5.303. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley, por la cual se establecen las normas para la tramitación de herencias vacantes.

DECRETO Nº 5.304. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chaco, para sancionar y promulgar una ley estableciendo las normas a que deberán ajustarse los organismos de la Administración Pública Provincial, inclusive los autárquicos, para el régimen de contrataciones de locación de servicios personales.

DECRETO Nº 5.305. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se establece un régimen de desgravación impositiva para la construcción de viviendas económicas.

DECRETO Nº 5.306. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley por la cual se establecen las normas para hacer efectiva la entrega a entidades científicas, de los cadáveres de personas fallecidas en sus organismos asistenciales y que no sean reclamados por sus deudos.

DECRETO Nº 5.307. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley incorporando al Presupuesto vigente los recursos provenientes de la devolución de sumas efectuadas por la firma Braunschweigische Maschinenbauanstalt (BMA), de Braunschweig, Alemania Occidental, al dejarse sin efecto una operación de compra de maquinarias oportunamente contratadas.

DECRETO Nº 5.308. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se establece el régimen de la Carrera Médica.

DECRETO Nº 5.309. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia del Neuquén para sancionar y promulgar una ley estableciendo un régimen de subsidios y asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública Provincial.

DECRETO Nº 5.310. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley modificando la número 933.

DECRETO Nº 5.311. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley modificando el Código de Procedimientos en lo Criminal vigente en la provincia.

DECRETO Nº 5.312. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley aumentando las remuneraciones del personal de la Policía y de profesores secundarios provinciales.

DECRETO Nº 5.313. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley modificando el Presupuesto vigente, con el objeto de dar una adecuada imputación a las partidas que se destinarán al cumplimiento del convenio suscripto con la Universidad Nacional del Nordeste para el funcionamiento de la Escuela de Asistentes y Visitadores Sociales.

DECRETO Nº 5.314. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley de Ministerio.

DECRETO Nº 5.315. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley por la cual se declaran desafectadas del régimen de la Ley Nº 282, las viviendas correspondientes al Plan "A".

DECRETO Nº 5.316. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley modificando el Presupuesto vigente, a fin de incorporar en el mismo las partidas necesarias para el cumplimiento de la Ley Nacional 18.017 que establece las asignaciones familiares.

DECRETO Nº 5.317. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley modificando la número 5.055 de Presupuesto.

DECRETO Nº 5.318. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley condenando las multas y recargos a los contribuyentes y responsables que se encuentren en infracción con respecto al pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas.

DECRETO Nº 5.319. — Bs. As., 12|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley aceptando un prés-

tamo que otorgará a la provincia el Fondo Nacional de las Artes, con destino a las obras de refacción del Teatro Juan de Vera, de la ciudad Capital.

DECRETO Nº 5.327. — Bs. As., 15|9|69. Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Policía Federal mediante Resoluciones obrantes en los Expedientes agregados Nros. 140.953-P-1969 y 149.364-I-1969, respectivamente.

DECRETO Nº 5.328. — Bs. As., 15|9|69. Conviértese en exoneración la baja del ex Cabo de la Policía Federal, Sabino Walter Muñoz.

DECRETO Nº 5.334. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley facultando al Poder Ejecutivo al parcelamiento y adjudicación de tierras fiscales aptas para la explotación agropecuaria.

DECRETO Nº 5.335. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 2.225.

DECRETO Nº 5.336. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo para adquirir al Banco Hipotecario Nacional un inmueble recientemente construido con destino a vivienda para el personal de la Administración Pública Provincial.

DECRETO Nº 5.337. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley facultando al Consejo de Educación de la Provincia a adquirir en forma directa un inmueble en la ciudad de Gualeguaychú, con destino al funcionamiento de la Escuela Diferencial Nº 2.

DECRETO Nº 5.338. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo a adquirir el inmueble que actualmente ocupa el Hogar de Jóvenes "Remedios de Escalada de San Martín", ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay.

DECRETO Nº 5.339. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley deregando la Nº 54.

DECRETO Nº 5.340. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad capital, con destino a la construcción de diversas obras sociales.

DECRETO Nº 5.341. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley que lo faculte a donar a la Casa Cuna Santa Teresita del Niño Jesús un inmueble ubicado en la ciudad Capital, con destino a la construcción de su sede.

DECRETO Nº 5.342. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley facultando a la Municipalidad de la ciudad Capital a donar un terreno al Arzobispado de Tucumán con destino a la construcción de una Capilla.

DECRETO Nº 5.343. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se destina al funcionamiento de un hotel de turismo, parte del edificio existente en la localidad de Puente del Inca, donde desarrolla su actividad la Escuela María Luisa Duhagón.

DECRETO Nº 5.344. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley facultando al Consejo General de Educación a adquirir en forma directa un inmueble ubicado en el Departamento Gualeguay, donde funciona la Escuela Nº 12.

DECRETO Nº 5.345. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad Capital, la que será destinada a la construcción de viviendas.

DECRETO Nº 5.407. — Bs. As., 17|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el régimen de asignaciones familiares para los empleados de la Administración Pública Provincial.

DECRETO Nº 5.408. — Bs. As., 17|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 2.531, Estatuto del Docente.

DECRETO Nº 5.469. — Bs. As., 17|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley por la cual se reestructuran las planillas anexas a la ley de presupuesto del corriente año.

DECRETO Nº 5.473. — Bs. As., 17|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el régimen de contratación establecido en la Ley de Contabilidad.

DECRETO Nº 5.474. — Bs. As., 17|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo a ampliar, en la suma de $ 500.000.000 m|n. la emisión de certificados de cancelación de deudas.

DECRETO Nº 5.475. — Bs. As., 17|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una Ley de Caza.

DECRETO Nº 5.476. — Bs. As., 17|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial avale una operación de crédito entre la Caja Nacional de Ahorro Postal y diversas municipalidades de esa provincia.

DECRETO Nº 5.477. — Bs. As., 17|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley sobre Régimen de Licencias e Inasistencias para el personal docente.

DECRETO Nº 5.565. — Bs. As., 19|9|69. Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 16.443, al Comisario (R) de la Policía Federal, Manuel Iglesias.

DECRETO Nº 5.566. — Bs. As., 19|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad Capital, con destino al funcionamiento del Juzgado de Menores.

DECRETO Nº 5.567. — Bs. As., 19|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley ratificando dos convenios celebrados con el Automóvil Club Argentino.

DECRETO Nº 5.568. — Bs. As., 19|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se sustituyen las garantías que se solicitan a los particulares que formulen ofertas o celebren contratos con la Administración.

DECRETO Nº 5.569. — Bs. As., 19|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley desafectando del dominio público un inmueble ubicado en la localidad de Videla, Departamento de San Justo, y aceptando en compensación otro similar, que será destinado a la apertura de un camino.

DECRETO Nº 5.570. — Bs. As., 19|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una nueva Ley Orgánica de la Policía de la provincia.

DECRETO Nº 5.622. — Bs. As., 22|9|69. Autorízase al Sr. Comisario Roberto Eduardo Sala, Jefe de la Sección Seguridad Personal de la Dirección Investigaciones, a ausentarse del país, a fin de concurrir al Seminario regional sobre fiscalización de estupefacientes, para los funcionarios de los servicios de represión en los países de América Latina, que tendrá lugar en la ciudad de México.

DECRETO Nº 5.663. — Bs. As., 24|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley modificando la número 393, de Presupuesto General de Gastos vigente para la provincia.

DECRETO Nº 5.713. — Bs. As., 24|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley estableciendo un nuevo Código Rural para la provincia.

DECRETO Nº 5.732. — Bs. As., 24|9|69. Derógase el Decreto 8.886|68, y autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se incorpora al Presupuesto vigente la partida correspondiente para atender la compra del inmueble que forma el activo del Ingenio Tacuarendí S. A. de Economía Mixta (en liquidación), y de ciertos bienes muebles del mismo.

DECRETO Nº 5.733. — Bs. As., 24|9|69. Ratifícanse diversos decretos dictados por la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en los meses de junio y julio de 1969, mediante los cuales se designa a distinto personal y se aprueban contratos celebrados con agentes de ese territorio.

DECRETO Nº 5.933. — Bs. As., 26|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley otorgando una pensión vitalicia al Dr. Luis Francisco Barrionuevo.

DECRETO Nº 5.934. — Bs. As., 26|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se dona al Club Hípico Corrientes una fracción de terreno ubicada en el Departamento Capital.

DECRETO Nº 5.935. — Bs. As., 26|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se autoriza a donar al Cenrto de Dadores de Sangre "Rvdo. P. José T. Maxwel" de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, una fracción de terreno situada en dicho pueblo.

DECRETO Nº 5.967. — Bs. As., 29|9|69. Déjase sin efecto el Decreto 4.377|69, por el que se dispone la baja del Oficial Subinspector de la Policía Federal, Ricardo Salerno.

DECRETO Nº 5.969. — Bs. As., 29|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley ampliando las facultades del Director del Instituto de Previsión Social de la provincia.

DECRETO Nº 5.970. — Bs. As., 29|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación, dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo.

DECRETO Nº 5.971. — Bs. As., 29|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el Presupuesto vigente.

DECRETO Nº 5.972. — Bs. As., 29|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley eximiendo del pago de impuestos provinciales, a partir del 2|11|57, a los servicios de radiodifusión y televisión reglados por el Decreto-Ley Nacional Nº 15.460|57.

DECRETO Nº 5.973. — Bs. As., 29|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia del Neuquén para sancionar y promulgar dos leyes por las cuales se modifican el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigentes.

DECRETO Nº 4.949 — Bs. As., 5|9|69 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente Emilio César Piccollo contra la Resolución 172|68 de la Casa Militar.

DECRETO Nº 5.140 — Bs. As., 12|9|69 Autorízase al Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo a suscribir contrato con el Ing. Jaime Amorocho.

DECRETO Nº 5.444 — Bs. As., 17|9|69 Déjase sin efecto el Decreto 4.099|68, por el cual se autorizara al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a celebrar contrato de locación de obra con la doctora Blanca Gertrudis Berinzaghi de Deferrari.

DECRETO Nº 5.445 — Bs. As., 17|9|69 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Rafael Alberto Fernández Díaz contra la Resolución del señor Interventor en el disuelto Congreso de la Nación del 17|12|68, la que se confirma.

DECRETO Nº 5.446 — Bs. As., 17|9|69 Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, a celebrar contrato de locación de servicios con los agentes María Marta Viviani Rossi, Edith Amanda Espinosa Quintana, María Mercedes Masi Elizalde, Marta Clara Mo y Alba Lampon.

DECRETO Nº 5.447 — Bs. As., 17|9|69 Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de acuerdo con la reglamentación de la carrera del Investigador Científico, a formalizar nuevo contrato con el Investigador Nelson Eustaquio Becerra.

DECRETO Nº 5.448 — Bs. As., 17|9|69 Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a contratar de acuerdo con la Reglamentación de la Carrera del Investigador Científico a favor de los investigadores César Vásquez, Myriam Malvina Segre de Giambiagi, Miguel Emilio Marcos Herrera y otros.

DECRETO Nº 5.450 — Bs. As., 17|9|69 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Luis Jesús Samaniego contra la resolución obrante en el expediente 90.858|68 del Ministerio del Interior la que se confirma.

DECRETO Nº 5.451 — Bs. As., 17|9|69 Amplíase por seis meses más el plazo establecido para contratar personal, todo de acuerdo con lo indicado en el artículo 7º del Decreto 4.494|68.

DECRETO Nº 5.452 — Bs. As., 17|9|69 Ratifícase la Resolución 124, dictada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación con fecha 31|3|69, y ubícase en la planta permanente de personal, con anterioridad al 14|4|69, al agente Iris Dora Legnazzi de Gor.

DECRETO Nº 5.457 — Bs. As., 17|9|69 Ratifícase la Resolución 78, M. I. de fecha 16|5|69, dictada por la Comisión Especial creada por Decreto 10.469|64, acordando un subsidio de $ 3.560.007 m|n a José Skudicky, por el acto de terrorismo cometido contra bienes de su propiedad.

DECRETO Nº 5.571 — Bs. As., 19|9|69 Autorízase el 2|5|69, como fecha de iniciación del período del contrato de locación de servicios personales del ingeniero Alberto Bernardo Aráoz, autorizado por Decreto 3.816|69.

DECRETO Nº 5.572 — Bs. As., 19|9|69 Ratifícanse los contratos celebrados entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación a favor de Vicente Francisco Bruzzase, Enrique Castellanos, José Andrés Cebeiro, Víctor Hugo Cuello y otros.

DECRETO Nº 5.714 — Bs. As., 24|9|69 Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por Angel Luis Bernasconi contra las Resoluciones 90|68 y 162|68, del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 5.736 — Bs. As., 24|9|69 Reestructúrase el presupuesto general de gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado para el ejercicio 1969 por Decreto 3.487-1969, y apruébanse los gastos que ascienden a la suma de $ 76.981.417 m|n y autorízanse los pagos correspondientes.

DECRETO Nº 4.887 — Bs. As., 29|8|69 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Policía Federal mediante resoluciones obrantes en los expedientes 140.961-I-1969 y 156.338-I-69, respectivamente.

DECRETO Nº 4.888 — Bs. As., 29|8|69 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Policía Federal mediante resoluciones obrantes en el expediente 124.884-I-1969.

DECRETO Nº 4.901 — Bs. As., 29|8|69 Modifícanse las autorizaciones para gastar asignadas a la Jurisdicción 11, Secretaría de Estado de Gobierno, Caracteres 0, Administración Central y 1 Cuentas Especiales.

DECRETO Nº 4.910 — Bs. As., 1º|9|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley, para reestructurar el Presupuesto General de la Administración Provincial y Entidades Descentralizadas para el año 1969.

DECRETO Nº 5.202 — Bs. As., 12|9|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el Presupuesto vigente a fin de transferir la suma de $ 285.100.000 m|n, con el objeto de atender necesidades financieras de diversos municipios.

DECRETO Nº 5.974. — Bs. As., 29|9|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la Ley Impositiva, respecto de la tasa a tributar en materia de impuesto a las actividades lucrativas.

Secretaría de Comunicaciones

DECRETO Nº 5.001. — Bs. As., 5|9|69. Mantiénese en situación de disponibilidad sin goce de haberes al agente Inspector de Telecomunicaciones, Alberto José Pineda, mientras subsista su desempeño en la Junta Internacional de Registro de Frecuencias de la Unión de Telecomunicaciones, con asiento en Ginebra (Suiza).

DECRETO Nº 5.003. — Bs. As., 3|9|69. Apruébase la autorización conferida al Jefe de la División Operación Servicios Internacionales del Departamento de Correos, Aldo José Gargantini, para participar en la reunión de la Comisión Técnica Consultiva y Ejecutiva, de la Unión Postal de las Américas y España, realizada en la ciudad de Montevideo.

DECRETO Nº 5.004. — Bs. As., 5|9|69. Desígnase a distintos funcionarios para que, en representación del Gobierno argentino, participen en las reuniones internacionales a celebrarse en la ciudad de Asunción (Paraguay).

DECRETO Nº 5.232. — Bs. As., 12|9|69. Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la oficina "Miramar" (Distrito 6º, Córdoba), formulado por Miguel Angel Gudiño, en su carácter de propietario del precitado bien.

DECRETO Nº 5.233. — Bs. As., 12|9|69. Acuérdase licencia sin percepción de haberes, por el término de un año, a contar del 15|9|69 con opción a dos más, al Jefe de Departamento de 1º, Pedro Chaher, para desempeñarse como Asesor de Telecomunicaciones en la República de Bolivia.

DECRETO Nº 5.235. — Bs. As., 12|9|69. Desígnanse representantes del Gobierno Argentino ante la XLII Reunión del Comité Interino de Comunicaciones por Satélite, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), a partir del 12|8|69, al Ing. Máximo Garfinkel, del 12 al 15|8|69, e Ing. Rubén Edgardo Sambade del 13 al 20|8|69.

DECRETO Nº 5.361. — Bs. As., 15|9|69. Ratifícanse las resoluciones dictadas por el Secretario de Comunicaciones, obrantes en el Expediente S. C. 17.297|69, mediante las cuales se efectuó la designación de personal en el ámbito de dicha Secretaría.

DECRETO Nº 5.362. — Bs. As., 15|9|69. Ratifícanse las resoluciones obrantes en el Expediente letra S. C. 21.005|69, mediante las cuales se efectuó la designación de personal.

DECRETO Nº 5.363. — Bs. As., 15|9|69. Ratifícanse los desempeños transitorios de reemplazantes de Encargados de Estafeta, aprobado por la Resolución letra S. C. Nº 36|69, obrante en el Expediente letra S. C. 22.443|69, a favor de Alicia Abregú, Nelly Yolanda del Valle Argüello, Francisca Inés Balverdi de Reyes, Rafael Barrera y otros.

DECRETO Nº 5.364. — Bs. As., 15|9|69. Ratifícanse los desempeños transitorios de reemplazantes de Encargados de Estafeta, aprobados por la Resolución Nº 426, letra S. C.|69, obrante en Expediente letra S. C. 26.238|69, a favor de María Teresa Acosta de Aráoz, Gladys del Carmen Alarcón, Pedro Miguel Albarracín y otros.

DECRETO Nº 5.365. — Bs. As., 15|9|69. Ratifícanse los desempeños transitorios de reemplazantes de encargados de Estafeta, aprobados por Resolución Nº 427, letra S. C.|69, obrante en el Expediente letra S. C. 26.783|69, a favor de Sara Hirene Aguirre de Córdoba, Lidia Benita Albornoz de Pereyra, Victoria Bacilia Altamirano, Sixta Alvarez y otros.

DECRETO Nº 5.366. — Bs. As., 15|9|69. Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de doscientos doce días, a partir del 22|9|69, a favor del técnico de 2ª Juan Carlos Pérez, del técnico de 4ª Orlando Raúl Medina y del telegrafista Víctor Aldo Clerici.

DECRETO Nº 5.464. — Bs. As., 17|9|69. Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la oficina "Ayacucho" (Distrito 2º, La Plata), formulado por la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Ayacucho (Pcia. de Bs. As.), propietaria del mismo.

DECRETO Nº 5.551. — Bs. As., 19|9|69. Ratifícanse las resoluciones obrantes en el Expediente letra S. C. 24.035|69, mediante las cuales se efectuaron designaciones a favor de Celedonio Emeterio Avellaneda, Jorge Balmacovitch Barria, Florencio Barreto y otros.

DECRETO Nº 5.552 — Bs. As., 19|9|69. Desestímase el recurso jerárquico presentado por el ex agente Amadeo José Caro contra la Providencia Resolutiva Nº 8.248 DNC y T|69.

DECRETO Nº 5.716. — Bs. As., 24|9|69. Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Luis Cravino, dejando sin efecto la Resolución S. C. 26|68, recaída en autos.

DECRETO Nº 5.717. — Bs. As., 24|9|69. Autorízase la inversión de hasta la cantidad de $ 32.600.000 m|n., para la organización y funcionamiento de la Reunión de Expertos en Telecomunicaciones Antárticas, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires del 1º al 12|9|69.

DECRETO Nº 5.936. — Bs. As., 26|9|69. Adscríbense a la Presidencia de la Nación a los mensajeros Gregorio Orlando Barrios, José Luis Cipollone y Miguel Angel Díaz.

DECRETO Nº 5.814. — Bs. As., 25|9|69. Autorízase con carácter gratuito y a título precario al Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco, filial Corrientes, el uso del espacio solicitado para instalar un quiosco de revistas y golosinas dentro del hall de planta baja, del edificio del Distrito 13 (Corrientes).

DECRETO Nº 5.962. — Bs. As., 29|9|69. Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la oficina Carlos Pellegrini (Distrito 1º Rosario), formulado por Alfonso Evangelista, propietario del aludido inmueble.

Secretaría de Cultura y Educación

DECRETO Nº 4.605. — Bs. As., 22|8|69. Ratifícase la designación efectuada por el Consejo Nacional de Educación, a favor del Sr. Miguel Alberto de Jesús, para desempeñarse en la escuela Nº 16, del Distrito Escolar 17.

DECRETO Nº 4.606. — Bs. As., 22|8|69. Reintégrase, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 14.473 y su Reglamentación, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos) como profesor titular al Sr. Alberto Jaime Massamón.

DECRETO Nº 4.692. — Bs. As., 25|8|69. Reintégrase en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Pcia. de Bs. As.) como titular de seis horas (3-3) de cátedra en 3er. año, 1ª División y 3er. año 2ª División vacantes por creación 1962, ambas turno mañana al Sr. Rubén Alberto Romano.

DECRETO Nº 4.977. — Bs. As., 5|9|69. Reconócense de legítimo abono los haberes devengados por la Sra. Ana León de Ramírez, por servicios prestados como Prosecretaria de la Escuela Nacional de Comercio de Gral. San Martín (Pcia. de Mendoza), por el período comprendido entre el 15|2 y el 9|10|67.

DECRETO Nº 4.978. — Bs. As., 5|9|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra María del Rosario Ramos Merillas de Digiovanni contra las Resoluciones de fecha 3|9|65 y 20|9|66, que no hacen lugar a su pedido de permanencia en situación activa.

DECRETO Nº 4.979. — Bs. As., 5|9|69. Recházase el recurso jerárquico presentado en subsidio por el Sr. Juan Carlos Infante del Castaño, contra la Resolución del 2|3|67 del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 4.980. — Bs. As., 5|9|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Raúl Pablo Poliak acogiéndolo como denuncia de ilegitimidad.

DECRETO Nº 4.981. — Bs. As., 5|9|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Constructora "José De Lisio" contra la Resolución de fecha 29|12|66, emanada del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 4.982. — Bs. As., 5|9|69. Trasládase a la profesora Olga Esther Bronzovic de Arko, quien pasará a desempeñar con carácter titular en el Colegio Nacional de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), a la profesora María Esther Navarro, para desempeñarse con carácter titular en la Escuela Normal de San Salvador de Jujuy y al prof. Juan Carlos Morales con carácter titular, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero.

DECRETO Nº 4.984. — Bs. As., 5|9|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Josefina del Valle Tapia de Rogosky contra la Resolución 19 del 21|1|69, de la Secretaría de Cultura y Educación y, en consecuencia, confírmase aquélla.

DECRETO Nº 4.986. — Bs. As., 5|9|69. Reconócese de legítimo abono el pago de los haberes correspondientes al señor Juan José Mirabelli en su carácter de profesor de diez horas de cátedra en el Instituto Superior del Profesorado Técnico durante el período 9|5 y el 3|11|68.

DECRETO Nº 4.987. — Bs. As., 5|9|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 056, Ente de Calificación Cinematográfica.

DECRETO Nº 5.237. — Bs. As., 12|9|69. Concédese licencia con goce de haberes por el término de doscientos cinco días a contar desde el 21|9|69, al Director del Instituto Nacional de Antropología, Julián Cáceres Freyre, para hacer uso de la beca otorgada por la Fundación John Simon Guggenheim, de los EE. UU. de América.

DECRETO Nº 5.368. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesantes en sus caracteres de profesoras titular a la Sra. María Angélica Casilda Schepens de Taladriz, en la Escuela Normal Nº 3, de La Plata (Pcia. de Bs. As.), y a la Sra. Elba Estela Devoto de Colombo, en su condiciones de preceptora titular en el mismo establecimiento, por hallarse incursa en abandono de servicio.

DECRETO Nº 5.369. — Bs. As., 15|9|69. Déjase establecido, con referencia a la parte pertinente del Decreto 3.557|68, por el que se nombró en la Administración de Educación Agrícola, profesor titular de dos horas de cátedra al Sr. Luis Francisco Prestento, que dicho nombramiento deberá considerarse efectuado en nueve horas de cátedra y no en dos como en aquél se indicara.

DECRETO Nº 5.370. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante al Sr. Carlos Alberto López en su carácter de titular de un cargo de jefe de preceptores en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Pcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 5.371. — Bs. As., 15|9|69. Danse por terminados los servicios a la titular de un cargo de preceptora en el Colegio Nacional de Chacabuco (Pcia. de Bs. As.), a la Sra. Anita del Carmen Ruti de Rago, sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderle por las leyes de Previsión y Ayuda Social.

DECRETO Nº 5.372. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante al Sr. Mario Desio de la Vega en su carácter de profesor titular en la Escuela Normal Mixta "Joaquín V. González", de Chilecito (Pcia. de La Rioja), por hallarse incurso en abandono del servicio.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 4.185 — Bs. As., 6/8/69. Autorízase a prorrogar por un término máximo de tres meses y desde las fechas de sus respectivos vencimientos, los contratos personales celebrados con los señores Daniel Eduardo Huertas y el Contador Oscar López Quintela.

DECRETO Nº 4.263. — Bs. As., 6/8/69. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la resolución de fecha 21/6/68, de la Dirección General de Obra Social, la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 4.264. — Bs. As., 6/8/69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por los agentes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Juan Di Buduo y Roberto A. Noguera, contra la Resolución 31/69, mediante la cual se les aplicó como sanción disciplinaria cinco días de suspensión y se la confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 4.461. — Bs. As., 13/8/69. Mantiénese la vigencia de lo dispuesto por el Decreto 2.688/69, por el término de tres meses a partir del 1º|9|69 y dánse por prorrogados en los mismos términos los contratos con los señores Carlos Mario Díaz, Héctor Gerónimo Colombo, Carlos Osvaldo Novaro y Carlos Alberto Rena.

DECRETO Nº 4.756. — Bs. As., 25/8/69. Mantiénese la vigencia de lo dispuesto por el Decreto 5.880/68, y prorrógase por el término de tres meses los contratos suscriptos con Luis Francisco Lizarraga y Juan Carlos Borrajo.

Secretaría de Salud Pública

DECRETO Nº 3.757. — Bs. As., 10|7|69. Nómbrase con carácter "ad-honorem" en el Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., al Reverendo Padre Geremías Buttinelli.

DECRETO Nº 3.780. — Bs. As., 14|7|69. Rescíndense los contratos de servicios personales, suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, y Juan Carlos Guerra, Hugo Osvaldo Ardiles, Eleonora Irma Preiss, Norberto Vicente Manfredi y otros.

DECRETO Nº 3.972. — Bs. As., 21|7|69. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Héctor Aldo Piva, ratificando la Disposición 395|69, dictada por el Subsecretario de Salud Pública, la que se confirma en lo atinente al causante.

DECRETO Nº 4.537. — Bs. As., 18|8|69. Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado 075, Instituto Nacional de Salud Mental, los que quedan fijados en la suma de pesos 5.804.800.000 m|n.

DECRETO Nº 4.538. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental para proceder a reajustar la distribución mensual del Sr. Juan Carlos Iroz, que revista en calidad de contratado en dicho Organismo, fijándola en la suma de $ 80.000 m|n.

DECRETO Nº 4.667. — Bs. As., 22|8|69. Ratifícanse los nombramientos efectuados por el Instituto Nacional de Salud Mental mediante diversas resoluciones en uso de las facultades que le confiere la Ley 17.469.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DECRETO Nº 2.571. — Bs. As., 22|5|69. Considérase en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 10|3|69, a la maestra de Jardín de Infantes, Titular Amalia Smiriglio de Campoamor.

DECRETO Nº 2.881. — Bs. As., 2|6|69. Déjanse sin efecto en todos sus términos y alcances las designaciones del personal María Alvarado Ledesma, Hilda Ester Aldao, Rodolfo García, María Graciela González y otros.

DECRETO Nº 3.229. — Bs. As., 10|6|69. Distribúyense las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital de la Jurisdicción 61, Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, las que quedan fijadas en la suma de pesos 8.100.200.000 m|n. de la que corresponde $ 6.882.400.000 m|n. al Carácter 0, Administración Central y $ 1.217.800.000 m|n. al Carácter 1, Cuentas Especiales.

DECRETO Nº 3.365. — Bs. As., 16|6|69. Autorízase a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad a celebrar contrato de servicio por el término de tres meses, a partir de la fecha del presente con diversos agentes.

DECRETO Nº 3.397. — Bs. As., 16|6|69. Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por Héctor Francisco Collaso, por el período comprendido entre el 11|6 y el 26|7|68, con un haber mensual de $ 22.500 m|n.

DECRETO Nº 3.431. — Bs. As., 18|6|69. Autorízase a prorrogar desde el 1º|7 al 30|9|69 los contratos de servicios celebrados a favor de Bautista Almirón, Blanca Apud, María Arcos de Melaginos, Adela Babay de Vargas y otros.

DECRETO Nº 3.542. — Bs. As., 27|6|69. Acuérdase licencia extraordinaria, sin goce de haberes a Ernesto Marino en el cargo de Director de Escuela Hogar de 1ª del que es titular en el Instituto "General José de San Martín", en tanto cumpla funciones de Director de Menores de la Pcia. de Buenos Aires.

DECRETO Nº 3.580. — Bs. As., 30|6|69. Desígnase con carácter interino o suplente, a personal docente en los Institutos del Servicio Nacional de la Minoridad, a favor de María Cristina Alcoba, María del Pilar Arboledas, Carmen Cecilia Arroyos de Rieder y otros.

DECRETO Nº 3.705. — Bs. As., 7|7|69. Limítase al 23|1|69 la designación en favor de Angel Acides Villavicencio.

DECRETO Nº 3.777. — Bs. As., 14|7|69. Recházase el reclamo del agente Pedro Elebi de la Pvcia. de Buenos Aires, quedando firme a su respecto la Resolución 81|69.

DECRETO Nº 4.261. — Bs. As., 6/8/69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente María Elsa Seguí de Di Rocco contra la Disposición 380/69 dictada por el Subsecretario de Salud Pública, mediante la cual se le aplicara treinta días de suspensión disciplinaria, sin goce de haberes ni prestación de servicios, confirmándosela en todo cuanto ha sido materia de recurso.

DECRETO Nº 4.312. — Bs. As., 8/8/69. Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de un año, a partir del 1º|8|69, al agente del Departamento de Contralor Médico, Dr. Carlos Angel del Río, a los fines de realizar estudios sobre de Fisiopatología de las Afecciones Cardiovasculares, en el Hospital San Lucas de Houston, Texas, Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 4.449. — Bs. As., 13/8/69. Autorízase a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, a prorrogar hasta el 31/12/69, los contratos de locación de servicios personales que vencieron el 30/6/69, a favor de distintos profesionales.

DECRETO Nº 4.519. — Bs. As., 18/8/69. Distribúyense las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital, de la Jurisdicción 63, Secretaría de Estado de Salud Pública, las que quedan fijadas en la suma de $ 20.541.401.000 m/n. de la que corresponde $ 17.872.271.000 al Carácter 0, Administración Central, y 2.669.130.000 pesos m/n. al Carácter 1, Cuentas Especiales. Distribúyense asimismo las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 4º de dicha Ley para la Sección 9, Erogaciones Figurativas de la misma Jurisdicción, las que se fijan en la suma de $ 566.470.000 m|n. de la que corresponde $ 230.700.000 m/n. al Carácter 0, Administración Central y $ 335.770.000 m/n. al Carácter 1, Cuentas Especiales.

DECRETO Nº 4.450. — Bs. As., 13/8/69. Modifícanse los créditos correspondientes a la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro. Distribúyense los créditos asignados para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes, y 4; Erogaciones de la Capital del Organismo Descentralizado 067, Instituto Nacional de Microbiología los que quedan fijados en la suma de $ 526.500.000 m/n.

DECRETO Nº 4.666. — Bs. As., 22/8/69. Incorpórase a la Secretaría de Salud Pública a la Dra. Norma Zigliotti para desempeñarse como médica en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela (Provincia de Buenos Aires).

DECRETO Nº 4.665. — Bs. As., 22/8/69. Autorízase a la Secretaría de Salud Pública, a aceptar el reemplazo del aparato (cromatógrafo de Gases) modelo 1520-C, por el modelo 0018G040, completo, con accesorios.

DECRETO Nº 4.668. — Bs. As., 22/8/69. Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental para ampliar hasta el 30/9/69 el plazo de la vigencia de los contratos de locación de servicios celebrados a favor de Juan Gualberto, Elba Iris Bilbao de Molero, Sara Esther Blanco, Dolores Francisco Bogado, Federico Eduardo Bracht y otros.

DECRETO Nº 4.743. — Bs. As., 25/8/69. Concédese licencia con goce de haberes por el término de diez días, desde el 8 hasta el 17/9/69, inclusive al Dr. José Benito Cibeira, Director del Centro de Rehabilitación.

DECRETO Nº 4.745. — Bs. As., 25/8/69. Incorpórase a la Secretaría de Salud Pública a la señorita Telma Esther Johnson, para desempeñarse como asistente social en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires.

DECRETO Nº 4.841. — Bs. As., 27/8/69. Concédese licencia con goce de haberes por el término de diez días, desde el 28/8 y hasta el 6/9/69, inclusive al Dr. León Isaac Bernstein Hahn, Jefe del Servicio de Urología del Centro de Rehabilitación.

DECRETO Nº 4.953. — Bs. As., 5/9/69. Acuérdase el carácter de "dedicación exclusiva" al agente Sra. Avelira Barrera de Messina, asistente Técnico del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", con la sobreasignación mensual de $ 18.690 m|n.

DECRETO Nº 4.954. — Bs. As., 5/9/69. Acuérdase el carácter de "Dedicación Exclusiva" al agente Estela Hilda Margni, Técnica especializada del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" con la sobreasignación mensual de $ 23.000 m/n.

DECRETO Nº 4.957. — Bs. As., 5/9/69. Modifícanse las autorizaciones para gastar asignadas a la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro. Modifícanse las autorizaciones para gastar asignadas a la Jurisdicción 63, Secretaría de Estado de Salud Pública, Organismo Descentralizado 060, Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.



RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo

COMISIONES PARITARIAS

Representantes patronales y obreros que integrarán las Comisiones Paritarias de Zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

RESOLUCION

Nº 792

Bs. As., 10|10|69.

VISTO la necesidad de integrar los organismos paritarios a que se refiere el artículo 3º de la Ley 13.020, y

CONSIDERANDO:

Que para ello debe procederse a la designación de los representantes de los trabajadores y de los empresarios ante las Comisiones Paritarias de zona, dependientes de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, a fin de que se aboquen al estudio y consideración de los respectivos acuerdos proponiendo condiciones de trabajo y remuneraciones que oportunamente serán sometidos a la Comisión Central cuando ésta quede que constituida, lo que obliga a la inmediata actuación de aquellos representantes;

Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural depende de la Secretaría de Estado de Trabajo (ex Secretaría de Trabajo y Previsión, a la que ha sustituido en el aspecto laboral conforme a la Ley 17.271);

Que el artículo 1º de la Ley 13.020 sólo exige la designación por el Poder Ejecutivo de los representantes y delegados ante el Organismo Central de la citada Comisión.

Por ello,

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Designar para integrar las Comisiones Paritarias de Zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, que se detallan y por el período de Ley, a los siguientes Representantes Patronales y Obreros:

Comisión Paritaria Nº 1, Representantes Patronales Titulares a don Adalberto Antonio López Lavayén (clase 1915, L. E. 1.511.403), don Rodolfo Colalongo (clase 1923, L. E. 3.430.708) y don Hugo Joaquín Hirsch (clase 1920, L. E. 415.717); Representantes Patronales Suplentes a don Jorge Vidal (Cl. 1922, L. E. 3.245.196), don Salomón Tendler (clase 1929, L. E. 5.432.673) y don Mario Victorio Della Gaspera (clase 1929, L. E. 7.292.999); Representantes Obreros Titulares a don Romeo Covacevich (clase 1919, L. E. 2.244.173), don Antonio Guillermo Gulino (clase 1942, L. E. 7.570.150) y don José Florencio Jara (clase 1922, L. E. 3.430.427); Representantes Obreros Suplentes a don Carlos Godoy (clase 1947, L. E. 8.213.930), don Juan Bautista Campos (clase 1921, L. E. 225.934) y don Sabino Sepúlveda (Cl. 1941, L. E. 7.567.349).

Comisión Paritaria Nº 2, Representantes Patronales Titulares a don Omar Juan Pasquali (clase 1926, L.E. 4.659.044), don Héctor Angel Coltrinari (clase 1930, L. E. 4.863.256), don Jorge Eduardo Villanueva (clase 1936, L. E. 4.675.482), don Isidro Nicolás Cardoso (clase 1921, L. E. 1.303.755) y don Horacio Néstor Tiberi (clase 1936, L. E. 5.467.231); Representantes Patronales Suplentes a don Teodoro Orlando López (Cl. 1935, L. E. 5.462.458), don Francisco Strella (clase 1919, L. E. 945.748), don Eduardo Frize (clase 1922, L. E. 3.645.106), don Juan Bautista Casanova (clase 1916, L. E. 1.317.059) y don Pablo Fernando Ricardo Piccagli (clase 1908, L. E. 611.704); Representantes Obreros Titulares a don Hilario Alberto Carrizo (clase 1929, L. E. 4.938.361), don Carlos Augusto Cerain (clase 1922, L. E. 5.373.489), don Atilio Feliciano Moyano (clase 1936, L. E. 6.229.502), don Juan Carlos Loto (clase 1933, L. E. 5.294.444) y don Policarpo Dionisio Acosta (clase 1917, L. E. 1.032.855); Representantes Obreros Suplentes a don Juan José Panelo (clase 1907, L. E. 1.446.807), don Félix Angel Carrizo (clase 1927, L. E. 4.934.148), don Pedro Luis Moreyra (clase 1923, L. E. 5.001.749), don Servando Pablo Rodríguez (Cl. 1926, L. E. 6.617.661) y don Raúl Hugo Carro (clase 1923, L. E. 661.553).

Comisión Paritaria Nº 3, Representantes Patronales Titulares a don Juan Sacks (clase 1910, L. E. 2.044.029), don José María García Enciso (clase 1924, L. E. 2.797.814), don Nicolás Isidoro Sanmiego (clase 1920, L. E. 3.114.006) y don Basilio Timoteo Aguiar (clase 1907, L. E. 2.018.367); Representantes Patronales Suplentes a don José Pedro Barnada (clase 1916, L. E. 1.884.845), don Sidney Otto Rees (clase 1924, 575.611), don Irineo Harold Sicardi (clase 1928, L. E. 5.778.608) y don Nejemías Susman (clase 1905, L. E. 1.882.073); Representantes Obreros Titulares a don Clementino Martínez (clase 1912, L. E. 1.773.619), don Guillermo Gumersindo Arrúa (clase 1932, L. E. 5.908.582), don Juan Marcos Oreste Leonardini (clase 1918, L. E. 1.890.131) y don José Palavecino (clase 1940, L. E. 5.571.778); Representantes Obreros Suplentes a don Silverio Mansilla (clase 1930, L. E. 4.717.684), don Héctor Rivera (clase 1928, L. E. 5.722.173), don Ceferino Rolando Martínez (clase 1942, L. E. 7.864.457), y don Floro Gómez (clase 1908, L. E. 5.031.444).

Comisión Paritaria Nº 4, Representantes Patronales Titulares a don Luis Fernando Scuriatti (Cl. 1920, L. E. 654.457), don Fernando José Cané (clase 1909, L. E. 2.348.269) y Mario Rappari (clase 1920, L. E. 3.089.199); Representantes Patronales Suplentes a don Víctor Manuel Martino (clase 1915, L. E. 2.190.194), don Pedro Miguel Mayoraz (clase 1900, L. E. 2.361.402) y don Luciano José Almirón (clase 1930, L. E. 6.207.865); Representantes Obreros Titulares a don Roberto Oscar Franchi (clase 1926, L. E. 6.096.267), don Laureano Amancio Aguilera (clase 1907, L. E. 2.268.832) y don José María Nicolini (clase 1928, L. E. 6.198.850); Representantes Obreros Suplentes a don José Antonio García (clase 1919, L. E. 2.501.056), don Héctor Hugo Gallo (clase 1937, L. E. 4.201.446) y don Enrique Palmucci (clase 1926, L. E. 6.093.603).

Comisión Paritaria Nº 5, Representantes Patronales Titulares a don Marcelino Bertolotti (clase 1913, L. E. 2.949.356), a don Manuel Pardiñas (clase 1919, L. E. 2.896.250) y don Bartolomé Vera (clase 1919, L. E. 2.778.576); Representantes Patronales Suplentes a don Arnoldo Quaranta (clase 1906, L. E. 2.753.031), don Aldo Tomás Gaveglio (clase 1923, L. E. 2.903.845) y don Pedro Miguel Roda (clase 1923, L. E. 1.745.305); Representantes Obreros Titulares a don José Fernández (clase 1925, L. E. 6.565.956), a don Ramón Héctor Palomeque (clase 1921, L. E. 2.716.283) y don Gregorio Manzanelli (clase 1917, L. E. 2.841.227); Representantes Obreros Suplentes a don Ramón Bobillo (clase 1919, L. E. 3.850.246), a don Máximo Luis Arman (clase 1919, L. E. 2.710.650) y don Exequiel Marcos Sánchez (clase 1924, L. E. 2.905.167).

Comisión Paritaria Nº 6, Representantes Patronales Titulares a don José Gil Sanz (clase 1922, L. E. 3.348.668), a don Nicolás Troilo (clase 1911, L. E. 3.312.432) y don Pedro Guillermo de Jesús de Oro (clase 1917, L. E. 3.146.273); Representantes Patronales Suplentes a don Marcelo Andrés Schmitt (clase 1924, L. E. 3.345.506), a don Gilterio Papparelli (clase 1914, L. E. 3.139.810) y don Apolo Cantoni (clase 1930, L. E. 6.740.147); Representantes Obreros Titulares a don Manuel Armando Gómez (clase 1944, L. E. 7.942.297), a don Tito Miguel Gómez (clase 1919, L. E. 3.143.565) y don Juan Esteban Nievas (Cl. 1916, L. E. 3.327.696); Representantes Obreros Suplentes a don Domingo Enrique Moretti (clase 1925, L. E. 6.821.085), a don Máximo Braulio Fuentes (clase 1932, L. E. 6.847.080) y don Manuel Laureano Elizondo (clase 1934, L. E. 6.748.842).

Comisión Paritaria Nº 7, Representantes Patronales Titulares a don Félix Rodríguez (clase 1925, L. E. 6.311.726), a don José Florentino Phillipon (Cl. 1898, L. E. 2.552.231) y don Lucas Plozzer (clase 1921, L. E. 3.560.503); Representantes Patronales Suplentes a don Teobaldo Eugenio Merino (clase 1919, L. E. 3.555.920), a don Israel Dell (clase 1906, L. E. 7.456.480) y don Alfonso Gassman (clase 1920, L. E. 3.553.668); Representantes Obreros Titulares a don Ricardo Nelson Martínez (clase 1937, L. E. 6.342.317), a don Rafael Chirino (clase 1910, L. E. 2.594.379) y don José Bermúdez (clase 1913, L. E. 2.526.737); Representantes Obreros Suplentes a don Victoriano Melgarejo (clase 1911, L. E. 2.489.270), a don Cosme Damián Martínez (clase 1919, L. E. 1.650.951) y don Osmar Ortigoza (clase 1938, L. E. 6.238.331).

Comisión Paritaria Nº 8, Representantes Patronales Titulares a don Ventura de Jesús Gómez Agüero (clase 1931, L. E. 7.155.759), a don Héctor Chequer (clase 1926, L. E. 7.134.963) y don Antonio Elías (clase 1918, L. E. 3.790.442); Representantes Patronales Suplentes a don Guillermo Pinto (clase 1922, L. E. 3.845.103), a don Salomón Checin (clase 1907, L. E. 3.810.907) y don Segundo Abraham Flores (clase 1912, L. E. 3.836.736); Representantes Obreros Titulares a don Liberato Domínguez (Cl. 1935, L. E. 7.178.486), a don Manuel de Jesús León Paladea (Cl. 1934, L. E. 7.167.110) y don Felipe Santiago Gómez (clase 1924, L. E. 7.128.845); Representantes Obreros Suplentes a don Ramón Oscar Corzo (Clase 1899, L. E. 1.782.212), a don Máximo Castañarez (clase 1927, L. E. 7.146.699) y don Pedro Luciano Rojas (Cl. 1922, L. E. 3.011.227).

Comisión Paritaria Nº 9, Representantes Patronales Titulares a don Miguel Cástulo Bracamonte (clase 1907, L. E. 3.967.907), a don Santiago Pérez (clase 1923, L. E. 3.668.141) y don Carlos Saravia Toledo (clase 1933, L. E. 7.049.341); Representantes Patronales Suplentes a don Juan Carlos Cornejo Linares (clase 1916, L. E. 3.890.334), a don Marcelino Sierra (clase 1909, L. E. 3.941.970) y don Enrique Cornejo Costas (clase 1907, L. E. 3.869.102); Representantes Obreros Titulares a don Jorge Ermenegildo Oliva (clase 1921, L. E. 3.500.043), a don Juan Vera (clase 1920, L. E. 7.963.792) y don Angel Miguel Cuello (clase 1909, L. E. 3.464.769); Representantes Obreros Suplentes a don Juan Emeregildo Aranda (clase 1923, L. E. 3.505.577), a don Juan Palomino (clase 1923, L. E. 3.914.430) y don Norberto Barraza (clase 1925, L. E. 3.670.629).

Comisión Paritaria Nº 10, Representantes Patronales Titulares a don Vicente Rinaldi (clase 1903, L. E. 2.568.862), a don Américo Rodolfo Scarso (clase 1918, L. E. 2.586.522), a don Felipe Imbach (clase 1928, L. E. 6.193.728) y don Víctor Carlos Kudlik (Cl. 1903, L. E. 7.475.821); Representantes Patronales Suplentes a don Horacio Gallandat (clase 1940, L. E. 7.550.470), a don Julio César Bertolotti (clase 1925, L. E. 5.106.352), a don Andrés Morel (clase 1936, L. E. 7.437.599) y don Guido Lagier (clase 1934, L. E. 5.594.454); Representantes Obreros Titulares a don Honorio Verón (Cl. 1910, L. E. 2.576.122), a don Silvio Humberto Rodríguez (clase 1943, L. E. 7.558.027), a don Claudio Galeano (Clase 1923, L. E. 7.467.645) y don Aureliano Santa Clara (clase 1916, L. E. 1.642.338); Representantes Obreros Suplentes a don Marcelino Ríos (clase 1917, L. E. 2.535.454), a don Martín Bogado (clase, 1936, L. E. 7.541.859), a don Florentín Núñez (Cl. 1929, L.E. 7.469.702 y don Enrique Ríos (clase 1920, L. E. 2.598.024).

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remitir copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca, archivar oportunamente.

San Sebastián.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción

Declaración jurada que deberán presentar las empresas beneficiarias del régimen promocional instituido por Decreto 2.578|68.

RESOLUCION

Nº 535

Bs. As., 20|10|69

VISTO el Decreto Nº 2.578|68 que instituye un régimen de promoción para la fabricación de maquinarias y equipos viales, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de evaluar los procesos de desarrollo del citado régimen promocional, es necesario conocer la evolución que el mismo va experimentando en materia de producción y porcentajes de integración nacional logrados;

Que la medida propuesta encuadra en las facultades determinadas en el artículo 22 del Decreto Nº 2.578|68;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior

Resuelve:

1º — Las empresas beneficiarias del régimen promocional instituido por el Decreto Nº 2.578|68 deberán presentar bajo declaración jurada a esta Secretaría de Estado, Dirección Nacional de Industria, Departamento Operativo, las siguientes informaciones mensuales a partir del 1º de noviembre de 1969:

a) Producción efectivamente realizada del mes y acumulada y la estimada para el mes siguiente. Esta información será suministrada dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes de la finalización del mes correspondiente;

b) Se considerará máquina fabricada toda la que se hubiere producido en condición de comercialización normal;

c) Volumen de venta mensual y acumulado y estimación del mes siguiente, indicación de los precios de venta en el mercado interno de las máquinas y las condiciones de venta de las mismas;

d) Porcentaje ponderado de integración nacional mensual logrado, por modelo;

e) Comentarios sobre todas las alternativas que inciden en la ejecución de los planes de producción.

2º — La información a que hacen referencia los apartados a) y c) deberá ser suministrada asimismo a la Dirección Nacional de Estudios Industriales Departamento de Estadística.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Peyceré.

Ministerio de Economía y Trabajo

SANIDAD ANIMAL

Funcionarios que representarán a la Nación en todos los actos relacionados con la campaña nacional contra la fiebre aftosa.

RESOLUCION

Nº 94

Bs. As., 16|10|69

VISTO el Decreto Nº 4.886 del 29 de agosto de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º se aprobó el contrato de préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Nación Argentina, destinado a cooperar en el financiamiento de un programa para intensificar la campaña nacional contra la fiebre aftosa, que llevará a cabo el Servicio de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a través de su Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

Que entre las condiciones establecidas como requisitos previos al primer desembolso del Banco Interamericano de Desarrollo, figura la designación de los funcionarios que puedan representar a la Nación en todos los actos relacionados con la ejecución de los contratos.

Que el artículo 17 del decreto mencionado autoriza al Ministerio de Economía y Trabajo a efectuar las designaciones a que se ha hecho referencia.

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ha elevado a ese respecto, la correspondiente propuesta.

Por ello,

El Ministro de Economía y Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase para representar a la Nación en todos los actos que se relacionen con la ejecución del Contrato de Préstamo Nº 212|SF-AR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo, a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: doctor Jorge Borsella, Director General del Servicio de Sanidad Animal; doctor Enrique García Mata, Director del Programa SELSA-BID, del Servicio de Luchas Sanitarias; Contador don Juan José Capria, Secretario Ejecutivo del Servicio de Luchas Sanitarias; y Contador don Juan Manuel León, Contador General del Servicio de Luchas Sanitarias.

Art. 2º — La representación que se otorga en el artículo anterior deberá, en todos los casos, ser ejercida en forma conjunta por uno de los funcionarios citados en primer o segundo lugar, con uno de los restantes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dagnino Pastore.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte

Expediente S.E.T. Nº 2397|69.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este Departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito

original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Empresa Transportes Automotores "20 de Junio S. A.".

Domicilio: Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 2397, San Juan.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumento de cuatro (4) frecuencias semanales de ida y vuelta en los servicios que actualmente presta entre San Juan y Villa Dolores (Provincia de Córdoba).

$ 3.220 e. 27|10 Nº 19.342 v. 27|10|69



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia Santa María
Expte. Nº 10.476|69

Supeditado a la selección que establece el artículo 1º de Resolución Nº 2.158|69, acorde al punto 20 del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", los cargos que seguidamente se detallan: Clase "D" - Grupo "VI" - Sueldo Inicial: m$n. 20.600: Un (1) cargo de Oficinista.

Serán requisitos para la inscripción: a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción; b) Revistar en las clases "D", "E" o "F"; c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos. En el caso de personal que cuente con más de un año de antigüedad o menos de dos, podrá intervenir si registra una calificación no inferior a siete puntos; d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción para el concurso abierto: a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción; b) Ser mayor de 18 años de edad; c) Poseer certificado de estudios secundarios completos (Maestra Normal, Brachiller o Perito Mercantil).

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio de Personal del Hospital Colonia Santa María, Punilla, Córdoba, todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde asimismo se recibirán las solicitudes de inscripción en el mismo horario, los días 27 y 28 de noviembre, fecha esta última en que cerrará la misma.

e 27|10. — Nº 5.563 v.28|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia Santa María
Expte. Nº 10410|69

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de Resolución Nº 2148|69, acorde al punto 20 del Escalafón General llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D". Grupo "V". Sueldo Inicial $ 22.200.

Cuatro (4) cargos de auxiliares sanitarios (en rehabilitación).

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos. En el caso de personal que cuente con más de un año de antigüedad o menos de dos, podrá intervenir si registra una calificación no inferior a siete puntos

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

e) Acreditar haber aprobado el período de Pre-Selección o de Comprobación de Vocación o Aptitud, mediante constancia extendida por la Dirección del Establecimiento.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso de oposición supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes en el Servicio Centralizado de Transferencias y Redistribución del personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para el concurso abierto:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

c) Poseer certificados de estudios se-

b) Ser mayor de 18 años.

cundarios completos (Maestra normal, bachiller o perito mercantil).

d) Acreditar haber aprobado el período de Pre-selección o de Comprobación de Vocación o Aptitud mediante constancia extendida por la Dirección del Establecimiento.

La inscripción estará abierta durante los días 27 y 28 de noviembre del año en curso, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Colonia Santa María, Punilla, Córdoba, en el horario, de 7 a 12 hs.

e. 27|10 — Nº 5.564 — v. 28|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia Santa María
Expte. Nº 10.477|69

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 1º de la Resolución Nº 2.146|1969, acorde al Punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", los cargos que seguidamente se detallan: Clase "D" - Grupo "VIII" - Sueldo Inicial: m$n. 20.000: Dos (2) cargos de Oficinistas.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde a la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos de inscripción: a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción; b) Revistar en las clases "D", "E" o "F"; c) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete puntos. En el caso de personal que cuente con más de un año de antigüedad y menos de dos, podrá intervenir si registra una calificación no inferior a siete puntos; d) Ser mayor de 18 años de edad; e) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente presta servicios, y acorde con las excepciones que determina el apartado c) del Punto 12 del Decreto Nº 14|64 el Decreto Nº 5.355|64; f) Poseer certificado de Estudios Secundarios completos (Maestra, Bachiller o Perito Mercantil). Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

Asimismo procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibil'dad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para los concursos abiertos: a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción; b) Ser mayor de 18 años de edad; c) Poseer certificado de Estudios Secundarios completos (Maestra, Bachiller o Perito Mercantil).

Las bases de estos concursos pueden solicitarse en el Servicio de Personal del Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde asimismo se recibirán las solicitudes de inscripción, en el mismo horario, los días 27 al 28 de noviembre, fecha esta última en que cerrará la misma.

e.27|10 — Nº 5.565 v.28|10|69



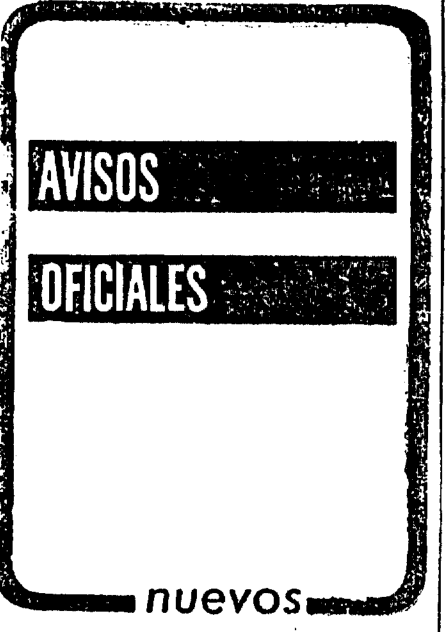
MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Amplíase hasta el 31 de octubre de 1969, el plazo de inscripción para el concurso de antecedentes de un profesional o grupo de profesionales universitarios, para efectuar el planeamiento de la ciudad Universitaria.

e.24|10 Nº 5.620 v.29|10|69



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROYECTO (E) Nº 91

Régimen solicitado: 5339|63. b) Bienes a producir: Envoltorios, etiquetas y otros. Posición NADI: 84.35.00.90; 84.34.00.50; 84.35.00.07; 84.33.00.90; 90.22.03.00; 84.35.00.90; 84.33.00.28; 84.19.00.90; 84.33.00.90; Posición NABALALC. c) Capacidad a instalar: Media 2.000.000 pliegos. Máximo: 2.500.000 pliegos. d) Monto total de inversión: $ 507.921.000. Inversión en activo fijo. $ 397.921.000. e) Lugar de instalación: Capital Federal. f) Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 3.600 e. 27|10 Nº 19.453 v. 29|10|69

PROYECTO (E) Nº 63

a) Régimen solicitado: 5339|63. b) Bienes a producir: Tapas inviolables de aluminio (Alutain Pilferproof) Posición NADI: 13.09.99. Posición NABALALC: 76.16.0.99. c) Capacidad a instalar media: 60.000.000 tapas anuales. 1 turno. Máxima: 160.000.000 tapas anuales, 2 turnos. d) Monto total de la inversión m$n 174.633.000. Inversión en activo fijo: u$s 284.666. e) Lugar de instalación: Munro, Prov. de Buenos Aires. f) Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 4.500 e. 27|10 Nº 19.308 v. 29|10|69

PROYECTO (E) Nº 113

Régimen solicitado: Decreto Nº 5339|63. Bienes a producir: Motores Diésel. Posición NADI: 84.06.02.02. Posición NABALALC: 84.06.2.01. Capacidad a instalar: Máxima 11.000 anuales. Monto total de la inversión: m$n. 277.564.000. Inversión en activo fijo: u$s. 338.625 y m$n. 97.146.000. Lugar de instalación: Partido La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Plazo de iniciación de actividades: 18 meses.

$ 4.060 e. 27|10 Nº 19.069 v. 29|10|69

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 110

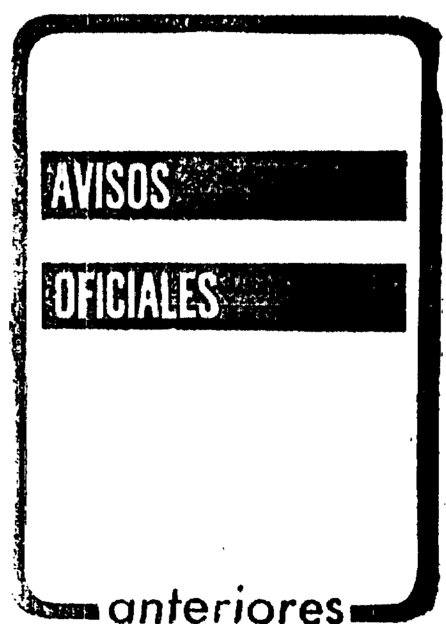
De conformidad con lo determinado por los artículos 102 y 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 110 el día 7 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Comercial, calle 25 de Mayo 459, piso 7º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente D.N.A.C. Nº 19.675|69 Cde. 1, por el que la empresa Transportes Aéreos Patagónicos Sociedad Anónima "Trapsa" (en formación) solicita autorización para explotar un servicio comercial de transporte aéreo no regular de carga, interno e internacional.

Aeronaves a utilizar: Cuadrimotor Douglas C-54 B.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aereo, calle 25 de Mayo 459, piso 7º, Buenos Aires, en días hábiles, de 8 a 13 horas hasta el día 4 de noviembre de 1969. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesaria.

e. 27|10 — Nº 5.568 — v. 29|10|69



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA
Proyecto (E) Nº 89

Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63 Bienes a producir: Sobres, sobres con ventana, sobres bolsa, blocks, papeles comerciales, pochettes y rollos para máquinas de calcular. Posición NADI: 48-14-00-00. Posición NABALALC: 48-14-00-00. Capacidad a instalar máxima 2.400 Tn. anuales - media 1.600 Tn. anuales. Monto total de la inversión: m$n 120.205.200. Inversión en activo fijo: u$s. 117.486,25. Lugar de instalación: Capital Federal. Plazo de iniciación de actividades: 18 meses.

$ 4.050.— e.24|10 Nº 10.301 v 28|10|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 13|10 al 14|10|69.

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA
Proyecto (E) Nº 109

Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63. Bienes a producir: Máquinas para la industria plástica. Posición NADI 84.59.03.00. Posición NABALALC: 84.59.2.01 y 84.59.2.99. Capacidad a instalar: Media: Ampliación 120 unidades|año; Máxima: 160 unidades|año. Monto total de la inversión: m$n. 238 874.000. Inversión en activo fijo: m$n. 41.854 000 Lugar de instalación: Capital Federal. Plazo de iniciación de actividades. 1970.

$ 4.500.— e.24|10 Nº 18.405 v.28|10|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

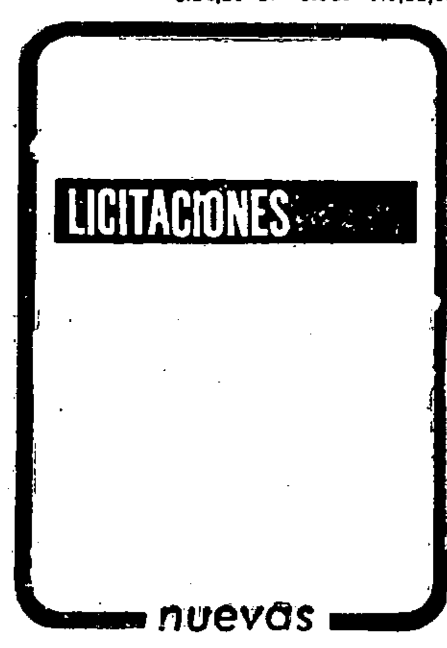
Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en Junín 1060, Capital:

ALVAREZ SAMAME, Julio Aníbal.
BERARDO, Carlos Santiago.
BIGOTTO, Ercolano.
BORDA, Robustiano.
BUERA, Benito Arcángel.
BUSTOS, Carlos Román.
CARDENAS, José Daniel.
CASTRO, Estanillao.
CORDOVIOLA, Víctor Napoleón.
CORTEZ, Pedro.
CRAVERO, Eladio Antonio.
CROCCO, Oscar Argentino.
CHERT, Mario.
DEFILIPPI, Esteban Filippi.
FIORANTE, Pedro.
FLORES, Ramón Eusebio.
GALVAN, Adolfo Reinaldo.
GIUFFRE, José.
HAEDO, Roberto.
HERNANDEZ SANDOVAL, Leandro.
JANER, Luis Jorge.
KLYM, Juan.
MATOS PORRAS, Eliseo.
MEDINA, Tránsito Ramón.
MOLINA, Américo.
MONASTERIO, Héctor Lucio.
MORRA, José María.
MUÑIZ, Elvira Beatriz Migueles de.
NOVAZO RODILLA, Adrián.
ORTELLANO, Isidro.
PAREDES, Inocencio Víctor.
PEREZ, José Roberto.
REY, Juan Gregorio.
RODRIGUEZ, Mario Antonio.
ROMERO, Juan Demata.
SACLEM, Dardo.
SCHAFER, Víctor.
TAPIA BARROS, José Eusebio.
TARDIO, Luis Alberto.
TIRSO LASA, Adolfo.
VALLEJO, Ramón Julio.
VIERA, Roberto Enrique.
WANIUK, Miguel.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969

— María Esther Fernández. A|C. Area Administrativa.

e.24|10 Nº 5.519 v.6|11|69



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección General de Administración
Dpto. Suministros, Balcarce 50, Planta Baja, T. E. 46-2841, Internos 470|471. Capital
Licitación Pública Nº 368

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar al provisión de una (1) camioneta rural montada sobre chasis tipo pick-up.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Dpto. Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|10 Nº 5.566 v.28|10|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Expediente Nº 12.380|D|69
Licitación Pública Nº 15|69

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 27|10|69, para resolver la contratación del servicio mecánico por todo el año 1970, para la atención de las máquinas tabuladoras "Powers", de la División Servicios Mecanizados del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de noviembre de 1969, a las 16, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.27|10 Nº 5.527 v.29|10|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Facultad Regional Santa Fe

Licitación Pública Nº 2|69

Para la adquisición de "Aceros para hormigón armado, Piedra (granulometría 1 a 3) y Artefactos sanitarios", por un valor estimado de m$n. 16:263.000.

Apertura: 5 de noviembre de 1969, a las 17 hs. — Retiro de pliegos de condiciones y presentación de ofertas: días hábiles, de 16 a 22 hs., en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe. — Valor del pliego: sin cargo.

e.27|10 Nº 5.528 v.28|10|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)

Expediente A. 408|69-U. 4

Llámase a licitación pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3|11|69, a las 11 horas, con el objeto de resolver al adquisición de artículos de racionamiento para Agentes e Internos de esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1970.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.27|10 Nº 5.529 v.28|10|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente D. 2.894|69 D.N.

Llámase a licitación pública Nº 70, cuya apertura tendrá lugar el día 31|10|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la adquisición de máquinas y herramientas para la instalación de un Taller de Automotores en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.27|10 Nº 5.530 v.28|10|69

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 56|969

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de Buffet en el Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre de 1969, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Director General de Administración (Int.).

$ 6.600 e.27|10 Nº 19.406 v.3|11|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Direción General de Administración
Expediente Nº 18.554 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de octubre de 1969, a las 10, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la oficina de correos Formosa (Centro de Operaciones) y la Planta Transmisora de L.R.A. 8, Radio Nacional, Formosa (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina de correos Formosa y|o Departamento Administración (LYCT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración (Int.).

e.27|10 Nº 5.531 v.28|10|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.084-SC|69

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de octubre de 1969, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir para el funcionamiento de la oficina "Rawson", dependiente del mismo

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.27|10 Nº 5.532 v.28|10|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27.290 SC|69

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1969, a las 10, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en jurisdicción de Monte Caseros (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Monte Caseros, Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.27|10 Nº 5.533 v.28|10|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7312 SC|69

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de octubre de 1969, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe (Dto. 5º) y Rosario (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rosario (Dto. 1º) o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|10 Nº 5.534 v.28|10|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de limpieza en general. — Apertura: 5|11|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310. Capital. Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 1.000.

e.27|10 Nº 5.535 v.28|10|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 42|69, para el transporte de combustibles líquidos pesados a entregarse en cualesquiera de las unidades portuarias dependientes de esta Delegación y en cantidad que serán consignadas en sucesivos pedidos concorde a necesidades de esta Repartición, durante el período comprendido entre el 1|1|70 al 31|12|1970, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario. — Apertura de sobres y lectura de propuestas: 7 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en la División precitada. — Precio del pliego: $ 1.000.

Rosario, 27 de octubre de 1969. — Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.27|10 Nº 5.536 v.28|10|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 242-P|69, a realizarse el día 5 de noviembre de 1969, a las 18 horas, para la adquisición de chapa perforada para zaranda, hierro planchuela, hierro "T", chapa de hierro galvanizado, de acero, caño de acero galvanizado, cable nuevo tetrapolar, contactor y ventilador axial, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones.

Dicho pliego se entregará a los interesados que lo soliciten, previo pago de $ 3.000 m|n. en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359-79, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Villa Constitución, San Martín 35, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, en el horario y fecha más arriba indicados.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1969.

— Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.27|10 Nº 5.537 v.28|10|69

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 9.378|69)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|69, para el día 13 de noviembre de 1969, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de vigilancia, a prestarse en el edificio de este organismo durante el año 1970.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones.

El Gerente de Administración.

e.27|10 Nº 5.538 v.28|10|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.615|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (Ventas), para lograr la venta de papel en desuso, durante el año 1970.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1969, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires.

e.27|10. — Nº 5.539 v.28|10|69

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.100|69

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para lograr el servicio de camión blindado, durante el año 1970.

La apertura de las propuestas se efectuará el 31 de octubre de 1969, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires.

e.27|10. — Nº 5.540 v.28|10|69

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.081|69

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para lograr la provisión de fichas "Hollerith", durante el año 1970

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1969, a las 17 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires.

e.27|10. — Nº 5.541 v.28|10|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 93|69, a realizarse el día 21 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de medidores trifásicos tetrafilares y trifilares y relojes de contacto para c.a.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.500, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras-Suministros (Licitaciones), Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los proponentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.27|10. — Nº 5.570 v.31|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
LIC. PUBLICA Nº CE-494

Provisión de petróleo crudo. — Apertura: 17|11|1969. — Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.27|10. — Nº 5.571 v.7|11|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1 DE ANTECEDENTES Y PRECIOS PARA UN ESTUDIO DE INVERSION DE UNA PLANTA DE PAPEL PRENSA (PAPEL PARA DIARIO)
DECRETO Nº 4.400|69

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a concurso internacional de antecedentes y precios para la realización de un estudio de inversión de una planta de papel prensa (papel para diario) que satisfaga los requerimientos de la República Argentina y su área de influencia, de acuerdo a lo setablecido en el Decreto Nº 4.400|69, cuyo pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en Diagonal Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 27, Capital Federal.

Las ofertas deberán presentarse en el domicilio antes indicado, Sector 7, hasta el día 12|11|69, a las 16,30 horas. — La apertura de la licitación se efectuará el día 12|11|69, a las 16,30 horas, en acto público a celebrarse en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, sito en el 9º piso de la Diagonal Julio A. Roca 651, Capital Federal, República Argentina. — Valor del pliego: Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

e.27|10. — Nº 5.542 v.5|11|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 343|69, hasta el día 9 de diciembre de 1969, a las 16 y 30 horas, para la construcción de cuatro (4) plataformas volcadoras con báscula electrónica unificada con su maquinaria de transporte y sus obras civiles, para la descarga automática de vagones ferroviarios, para el Elevador Terminal de Puerto Nuevo (Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. — Consultar en el lugar indicado.

Pliego: m$n. 10.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 254.390.433. — Importe de la garantía: m$n. 2.543.904.

e.27|10. — Nº 5.543 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 8-0, hasta el día 14 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, para prolongación muelle de atraque en Puerto Exterior de Goya, Pcia. de Corrientes.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Dpto. de Estudios y Proyectos, División Construcciones, Oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de m$n. 3.300.

Presupuesto oficial: m$n. 38.000.000.

Oferta a constituir: m$n. 380.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarlo en el Departamento de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.27|10 Nº 5.567 v.7|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 10.822-7º-1968

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 51, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Lucio V. López-Angélica — Sección: Lucio V. López-Centeno (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 1.200.000.000. — Depósito de garantía: $ 12.000.000.

Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3º planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.544 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.244-7º-1968

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 52, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Lucio V. López-Angélica — Secciones: Centeno-San Martín de las Escobas y San Martín de las Escobas-San Vicente (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. - $ 1.500.000.000. — Depósito de garantía: $ 15.000.000.

Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.545 v.14|10|96

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.182-16º-1969

Licitación Pública Nº 53, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Argentina-Límite con Santa Fe (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 934.000.000. — Depósito de garantía: $ 9.340.000.

Presentación propuestas: 2 diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.546 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.106-16º-1969

Licitación Pública Nº 54, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Pinto-Argentina (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.786.000.000. — Depósito de garantía: $ 17.860.000.

Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.547 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.437-16º-1969

Licitación Pública Nº 55, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Colonia Dora-Pinto (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.621.000.000. — Depósito de garantía: $ 16.210.000.

Presentación propuestas: 10 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.548 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 12.138-5º-1969

Licitación Pública Nº 56, para la ejecución de las obras de la Ruta 50 — Tramo: Río Pescado-Río Bermejo (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 327.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.270.000.

Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.549 v.14|11|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 123|69, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, 3er. piso, Of. 309, Capital Federal, el día 10 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para los trabajos generales de limpieza en el Puerto de Buenos Aires y Dock Sud. Retiro de pliegos, —sin cargo— en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, de lunes a viernes, de 12 a 19 hs.

Presupuesto oficial estimado: pesos 10.000.000.—

e. 27|10 Nº 5.550 v. 29|10|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 121|69, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, 3er. piso, Of. 309, Capital Federal, el día 6 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de 20 (veinte) baterías p|locomotoras G.E. Retiro de pliegos —sin cargo— en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 27|10 Nº 5.551 v. 28|10|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 807|69, apertura de propuestas 30|10|69, 13 hs.: Adquisición de 2 palas cargadoras, pliego m$n 1.000.— La presente licitación se prorroga en su vencimiento al día 10|11|69, a las 16,10 horas, a la vez que se agrega al pliego de condiciones la siguiente aclaración: "El equipo cargador deberá tener una capacidad de giro de 360º". Se aceptarán motores de mayor potencia adecuados al equipo cotizado". "Todos los detalles nombrados en el pliego son título ilustrativo, aceptándose ofertas por equipos similares de características adecuadas al trabajo a realizar con la máquina (carguío de piedra en canteras)". Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 —P.B.— oficina 11, o en tesorería Rosario Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e. 27|10 Nº 5.552 v. 31|10|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977
Capital Federal

Llama a Licitación Pública V. 69|527, para la venta de: bronce viejo. Apertura: día 25|11|69, 17 horas. Pliego Especif., dibujos $ 3.500.—

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bm. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 27|10 Nº 5.572 v. 7|11|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977
Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 69|537 para la provisión de: Juego de formularios, recibos de haberes. Apertura: día 25|11|69, 16 horas. Pliego Espec., dibujos $ 2.000.—

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 27|10 Nº 5.573 v. 7|11|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 20 de noviembre de 1969, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 158|69 por la provisión e instalación de 10 equipos transceptores en BLU. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 27|10 Nº 5.553 v. 7|11|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 184|69 para el día 11 de noviembre de 1969, a las 10 horas, por la provisión de coronas y rectificadoras de diamantes. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 27|10 Nº 5.554 v. 28|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública número 185|69, para el día 14 de noviembre de 1969, a las 10.30 hs., por la provisión de una soldadora y dos tornos paralelos. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e. 27|10 Nº 5.555 v. 28|10|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública número 186|69, para el día 19 de noviembre de 1969, a las 10 horas, por la provisión de máquina de electroerosión por contratación ordenadas. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e. 27|100 Nº 5.556 v. 28|10|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública número 187|69, para el día 21 de noviembre de 1969, a las 10.30 horas por la provisión de máquina para soldar por costura. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e. 27|10 Nº 5.557 v. 28|10|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 2012|69, para el día 31 de octubre de 1969, a las 9 horas, por transporte de chapas. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

El Director General

e. 27|10 Nº 5.558 v. 28|10|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública número 5.004|69, para el día 31 de octubre de 1969, a las 9.15 horas, por transporte de palanquilla de acero. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e. 27|10 Nº 5.559 v. 28|10|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020|23.303|69-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 33|69 para el día 3 del mes de noviembre de 1969, a las 15 horas, para subvenir

las necesidades que a continuación se detallan, adquisición de maletines, con destino al Departamento de organización de Establecimientos y Areas Programáticas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones (Contrataciones Centralizadas), Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — El Director General de Administración.

e.27|10 Nº 5.560 v.28|10|69

SANATORIO FIDANZA

Llámase a licitación pública Nº 1|70, para el día 4 de noviembre de 1969, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, para el semestre —Enero-Junio— del año 1970, con destino al Sanatorio Fidanza, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, debiendo, para pliegos e informes dirigirse a la Administración de dicho Sanatorio (Dirección postal: Casilla Correos Nº 60, Paraná, E. R.), o Departamento de Suministros y Mantenimiento. (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, las necesidades se refieren a: Artículos de almacén; Verduras, Frutas; Leche de vaca; Pan; Fiambres; Carne vacuna; Leña; Forrajes para animales.

e.27|10 Nº 5.561 v.28|10|69

HOSPITAL VECINAL DE ESQUEL (CHUBUT)

Llámase a licitación pública Nº 1|69, para el día catorce de noviembre de 1969, a las diez (10) horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Esquel (Chubút), y durante el año 1969.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital Vecinal de Esquel (Chubut), sita en Almafuerte y 25 de Mayo (planta alta), en Esquel (Chubut), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia o a la Delegación Sanitaria Federal en Chubut, Moreno 555, Rawson (Chubut).

Las necesidades se refieren a drogas y medicamentos.

e.27|10 Nº 5.569 v.31|10|69

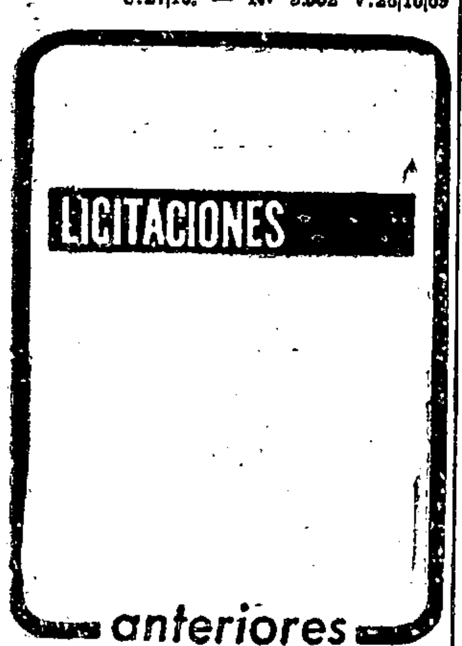
Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.186, para el día 4 de noviembre de 1969, a las 16.30 horas, para contratar el servicio de mantenimiento, desobstrucción de redes cloacales y cañerías, de los Barrios de Vivienda y Casas Colectivas, a prestarse durante el año 1970.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de la Gerencia de Administración, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos: División Compras y Talleres, Secc. Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.27|10. — Nº 5.562 v.28|10|69



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 76, Expediente Nº 90.729, para la ejecución de la Obra "Remodelación de Instalación de Gas Natural en el Centro Atómico Constituyentes".

Presupuesto Oficial: m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.).

Apertura: 10 de Noviembre de 1969 a las 10 (diez) horas.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 12 horas, al precio de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n.). — La Gerencia de Economía.

e.20|10 Nº 5.367 v.31|10|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 6|70

Fíjase el día 10 de noviembre de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 6|70 "para la provisión de carne vacuna y derivados, carne de cordero y pollos frescos, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1970, con destino a Dependencias".

e.23|10 Nº 5.476 v.3|11|69

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública: Nº 779. Para el día 21 de noviembre del año 1969, a las 15 horas, para la provisión de mesas de operaciones - II Etapa - Grupo 1 - Uso Médico - Grupo Quirúrgico - Piso 12 comprendidas en el Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín" - Pliego m$n 5.000. —

Los pliegos, podrán ser retirados o consultados en la Sección Suministros, José E. Uriburu 860 - piso 1º - Capital de 13 a 18.30 hs.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.21|10 Nº 5.431 v.30|10|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1969, para resolver la contratación del Servicio de Alimentación con destino a las Colonias Escolares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1969 a las 16 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|10 Nº 5.368 v.29|10|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 80.981

Llámase a Licitación Pública para la construcción de dormitorios para residentes y traslado de taller en el edificio que ocupa el Instituto de Investigaciones Médicas, ubicado en la Avda. Donato Alvarez 3000, Capital.

Los pliegos y planos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas, en la suma de m$n. 1.000.

Por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto Oficial m$n. 2.400.000.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 6 de noviembre de 1969, a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.24|10 Nº 5.523 v.28|10|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 17.402|69

Llámase a Licitación Pública para instalación y colocación de ventanas de madera, pintura y obras de mantenimiento del Pabellón Koch, sito en la Avda. Vélez Sársfield 405, Capital.

Los pliegos y planos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas, en la suma de m$n. 1.000.

Por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto Oficial m$n. 4.406.500.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 7 de noviembre de 1969, a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.24|10 Nº 5.522 v.28|10|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 821.121|69

Llamase a Licitación Pública para la construcción de una carpeta asfáltica flotante, en el edificio ubicado en la Avda. Independencia 2165, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los pliegos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas, en la suma de m$n. 1.000.

Por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto Oficial m$n. 1.499.740.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 10 de noviembre de 1969, a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.24|10 Nº 5.521 v.28|10|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía y Veterinaria
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública Nº 3, Expediente Nº 4.778|69, para el 3 de noviembre de 1969, a las 10 horas, para la adquisición de 2 máquinas de contabilidad.

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453, Pabellón Central, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.24|10 Nº 5.524 v.27|10|69

UNIVERSIDAD DE BS. AS.
Expediente Nº 416.369|67

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de artefactos de iluminación eléctrica y elementos de cielo raso de poliester reforzado, en el 2º Pabellón para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial m$n. 69.890.710.— Valor del pliego $ 5.000.— Consulta y venta en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430, Cap., días hábiles de 8 a 11 horas.

Apertura de las propuestas: día 17 de noviembre de 1969, a las 15 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122. 2º piso. Cap.

Bs. As., 10 de octubre de 1969. — El Director de Compras y Licitaciones.

e. 15|10 Nº 5.233 v. 4|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 8.510

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 2 de diciembre de 1969, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: DAE. 4. Habilitación Comedor Universitario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario. — Monto aproximado de la obra: $ 70.000.000 m|n. — Precio del legajo: $ 10.000 m|n. — Dirección Operativa.

e.15|10 Nº 5.271 v.4|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección de Construcciones
(Expte. 21-589|D|69)

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1969, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida", la construcción de: Obra: Mendoza - Centro Universitario - Provisión, armado y colocación de artefactos eléctricos para las siguientes obras: a) Facultad de Filosofía y Letras; b) Facultad de Ciencias Económicas; c) Sede Provisoria del Rectorado; d) Talleres de Maestranza.

Presupuesto Oficial: m$n. 25.849.277.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque Gral San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 6.000. — Aniceto J. Puig. Director

e.23|10 Nº 5.477 v.5|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección de Construcciones
Expediente 21-702|D|69

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1969, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ingeniería de Petróleos, Construcción y Habilitación Sección Docencia y Cuerpo de Gobierno e Investigación (Tabiques). — Presupuesto Oficial: m$n. 11.065.900.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|Nº., Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 4.000.

e.15|10 Nº 5.272 v.28|10|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exp. C. 2856|69 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 20|11|69 a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de Dos Pabellones para Alojamiento de 130 internos cada uno; Pabellón Comedor; Cocina y Panadería; Casino de Oficiales; Torre-Tanque; Usina; Puesto de Control Exterior; Garitas; Red de Agua Corriente y Desagüe; Alambrado Perimetral de Seguridad; Galerías Cubiertas y Mástil, en la Colonia Penal de Candelaria (U 17), Candelaria, Provincia de Misiones.

Pliego de bases y condiciones, incluido los planos, podrán ser retirados en la División Contrataciones (DN), previo pago de la suma de m$n. 3.000.- que será abonado en la División Tesorería (DN) Paso 550, Planta Baja, Capital Federal.

Importe de la Garantía: m$n. 950.000. El Director de Administración.

$ 21|10 Nº 5.419 v.10|11|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. C 2.979|69 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 17|11|69 a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la Construcción de Redes Exteriores de Cloacas, Agua, Desagües Pluviales, Iluminación, Fuerza Motriz, Teléfono, Gas y Pavimentar el Patio de Formación en la Escuela Penitenciaria de la Nación, en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones, incluidos los planos, podrán ser retirados en la División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., previo pago de la suma de m$n. 1.500, que serán abonados en la División Tesorería (DN), Paso 550, Planta Baja, Cap. Fed.

Importe total de la garantía: m$n. 500.000. — El Director de Administración.

e.17|10 Nº 5.348 v.6|11|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|969

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Vestuario". Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de noviembre de 1969, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas — Buenos Aires, 23 de octubre de 1969.

$ 6.600 e.23|10 Nº 17.777 v.3|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIM, hasta el 2 de diciembre de 1969, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la "Reinstalación y ampliación de las Estaciones de Control Técnico de Emisiones Buenos Aires y Pilar (Prov. de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 7º piso, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas. Venta de pliegos: 13 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.447.325.
Valor del Pliego: $ 50.000.
José Rodríguez Galán, Director
e.23|10 Nº 5.495 v.12|11|69

DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM, hasta el 25 de noviembre de 1969, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Provisión, instalación, ajuste, puesta en funcionamiento, etc., de un sistema radioeléctrico para estereofonía múltiple en frecuencia modulada, con destino al Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 142.534.375.
Valor del pliego: $ 15.000.
Ing. José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.22|10 Nº 5.467 v.11|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIM, hasta el 18 de noviembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 46.151.000.—
Valor del pliego: $ 10.000.—
Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas. — José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 16|10 Nº 5.340 v. 5|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 64 DIM-69, hasta el 25 de noviembre de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Patquía (provincia de La Rioja).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso —Local 738—, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: de 13 a 20 horas.
Venta de pliegos: de 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 21.000.000.—
Valor del pliego: $ 6.000.— José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 16|10 Nº 5.341 v. 29|10|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 25 DIM-69, hasta las 17 horas del día 14 de noviembre de 1969, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la Ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 733. Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 32.000.000.
Valor del pliego: $ 8.000.
Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos. 13 a 16 horas.
José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 14|10 Nº 5.268 v. 27|10|69

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 38-P|70

10|11|69, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de bolsas y correas de cuero.
Valor de la documentación: m$n. 4.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.24|10 Nº 5.603 v.30|10|69

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 120-P|69, 6|11|69, a las 9.30 horas.

Por el arrendamiento de un edificio en la Capital Federal, con una superficie cubierta de 3.000 a 4.000 m2., aproximadamente, por el término de tres años con opción a un año y otro año más a favor de la locataria.

Valor de la Documentación: m$n. 6.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.17|10 Nº 5.345 v.30|10|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Fijas en el edificio de la sucursal Puerto Barranqueras (Chaco) y de Refrigeración en el edificio de la sucursal Catamarca. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas, los días 10|11|69 y 7|11|69, respectivamente. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326. 4º piso, Of. 429, Capital Federal. Valor de los pliegos: m$n. 1.000 y m$n 2.000, respectivamente.
e.23|10 Nº 5.501 v.27|10|69

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 26 192|69

Llámase a licitación pública Nº 34, el día 30 de octubre de 1969, a las doce y treinta horas, para la adquisición de material de electricidad.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, piso 3º, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — El Gerente de Economía y Contabilidad
e. 24|10 Nº 5.504 v. 25|10|69.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL
DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la siguiente obra: Refección patio interior: atracadero de porcinos; pasarelas y Recova Sud Apertura: 14 de noviembre de 1969 a las 16 horas. Expediente Nº 573-M-69 Licitación Nº 127|69. Consultas, Venta de Pliegos de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la Sección Licitaciones y Compras: Tellier 2406, Capital. Horario: de lunes a viernes de 7 a 12
Precio del Pliego: m$n. 80 000
Presupuesto Oficial: m$n. 746 000 000
e.13|10 Nº 5.210 v.31|10|69

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
CONSTRUCCION DE
ESTRUCTURAS CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 220|69. para contratar la construcción de estructuras civiles del elevador en Metán, Pcia. de Salta.

Precio de los pliegos y planos, m$n. 5.000 pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros). Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en la calle 9 de Julio Nº 353, Metán, Salta, y en el Ingenio La Esperanza - Sr. Leonardo Rodríguez - Delfín Gallo - Tucumán.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 7 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en P. Colón 379 3º piso, Cap. Federal.

Presupuesto oficial: Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000). Depósito en garantía: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo. Títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Gerencia de Administración y Contabilidad.
e.17|10. — Nº 5.365 v.30|10|69

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION
BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 21|69, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la Delegación Buenos Aires, Unidades Portuarias y Puerto La Plata.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo 3490, Capital.

Valor del Pliego m$n. 20.000.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de noviembre del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.
e.16|10 Nº 5.317 v.27|10|69

SERVICIO NACIONAL DE
PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1427 - Expediente Nº 812|69 "Adecuación y Ampliación de 8 (Ocho) Casillas Camineras en el Parque Nacional Nahuel Huapi — San Carlos de Bariloche —

Apertura: El día 26 de Noviembre de 1969 a las 17 horas, en Santa Fe 690. 2º Piso Capital, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi

Pliegos. A retirar en las mencionadas Direcciones al valor de $ 1.000 m|n de Lunes a Viernes de 12,30 a 16 horas. — Director Contaduría.
e.21|10 Nº 5.421 v.3|11|69

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
DE LA NACION
Expediente Nº 338.889|69

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:
Apertura: 21|11|69, a las 14 horas.
Provisión de: 1.800 resmas de papel C. de Moneda Nº 21 D, sensibilizado para cheques.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. — Avda. Antártida Argentina s|nº. — Puerto Nuevo. — Capital Federal.
Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas.
Importe del pliego: m$n. 5.000.
e. 24|10 Nº 5.505 v. 4|11|69.

DIRECCION NACIONAL
DE ADUANAS
Dirección de Administración

Llámase a licitación pública Nº 27|69, para la provisión e instalación de circuitos cerrados de televisión en el edificio central de la Dirección Nacional de Aduanas y Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Apertura: 5|11|69, a las 15 horas (División Contrataciones).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350. 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18,30 horas.
e. 22|10 — Nº 5.468 — v. 31|10|69

OBRA SOCIAL
Expediente Nº 715.032|69

Llámase a licitación pública Nº 11|69, con el objeto de adquirir un mimeógrafo — Duplicador a esténcil, Rex Rotary modelo DR 1.000 o similar, con destino al Instituto Médico Quirúrgico, de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, Lavalle 1686, Capital.

La apertura se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1969, a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, Of. 301. Capital. — División Compras y Contrataciones.
e. 24|10 Nº 5.517 v. 27|10|69.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 30|69
Expediente Nº 140.249|69

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 1969, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Abastecimiento, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín 430, Of. 201, 2º piso, Mendoza.
e.20|10 Nº 5.407 v.29|10|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública número 91|69, a realizarse el día 12 de diciembre de 1969, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de riego Colonia Sarmiento (Prov. de Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 148.648.905.

La documentación puede ser consultada y adquirida en las oficinas de Compras (Suministros), Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de pesos moneda nacional 10.000. En caso de adquirir un juego de planos adicional su precio es de m$n. 7.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa — Sala de Licitaciones — Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 5.525 v. 30|10|69.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública número 29|69, a realizarse el día 16 de diciembre de 1969, a las 15 horas, para la ejecución de los canales de distribución y de desagües del sistema de riego Dique "Las Pirquitas", Colonia "La Estrella", (Prov. de Catamarca), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 1.111.591.200.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras (Suministros), calle Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la sede de la Corporación del Valle de Catamarca, Avda. General Roca, 1ra. cuadra, local 5, Ciudad de Catamarca.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de m$n. 25.000. En caso de adquirir un juego de planos adicionales, su precio es de m$n. 5.000. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de m$n. 10.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa, (Sala de Licitaciones), Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 5.526 v. 30|10|69

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 24 de noviembre de 1969, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 85|69 - hora 15. — Provisión de seccionadores, transformadores de medición, descargadores de sobretensión, transformador de poder y reactancia de puesta a tierra, para su montaje en la Estación de Maniobras Río Huacra (Prov. de Catamarca) y en la Estación de Transformación Catamarca, con un presupuesto oficial de m$n. 52.659.000.

L. Pública Nº 86|69 - hora 16. — Provisión de baterías de acumuladores, cargadores de baterías y celdas de 13,2 Kv, para su montaje en la Estación de Maniobras Río Huacra (Prov. de Catamarca) y Estación de Transformación Catamarca, con un presupuesto oficial de m$n. 20.294.000.

La documentación correspondiente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras (Licitaciones) Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, en la Gerencia Regional Norte, calle Monteagudo 660 de la Ciudad de Tucumán y en las oficinas de la Corporación del Valle Catamarca calle Mota Botello y Bartolomé Mitre, Ciudad de Catamarca, de 9 a 13 horas. — Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 5.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.23|10 Nº 5.497 v.29|10|69

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 12 de noviembre de 1969, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 88|69 - hora 15. — Provisión de aisladores de suspensión a rótula.

L. Pública Nº 89|69 - hora 15.30 - Provisión de postes de hormigón armado.

L. Pública Nº 90|69 - hora 16. — Provisión ode 408 Km. de cable de acero galvanizado.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras-Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 1.000 para las licitaciones Nos. 88 y 90 y m$n. 1.500 para la 89.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.23|10 Nº 5.502 v.29|10|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 87|69, a realizarse el día 15 de diciembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión y montaje de los sistemas automáticos para tomas y cierres de emergencia a instalar en el sistema de canales de la red de riego en la Colonia "El Simbolar", (Prov. de Santiago del Estero), con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 61.400.000.

Los proponentes deberán ser firmas originarias del área de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de

Compras (Licitaciones), calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas y en las dependencias de Coordinación Local Obras Río Dulce (B.I.D.), Avda. Roca 214, Sud (Santiago del Estero), de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de pesos moneda nacional 15.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa (Sala de Licitaciones), Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 5.471 v. 28|10|69.

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.619: Cont. servicios de zanjeo, soldadura cañería y protección anticorrosiva, etc., en construcción Gasoducto Neuquén, Bahía Blanca. Prorrogada para el 7|11|69, 13 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs

e. 22|10 — Nº 5.470 — v. 31|10|69

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.637: Adq. caños de acero negro. — Apert.: 10|11|69; 10 hs.

7.638: Contratación atención sanatorial afiliados. — Apert.: 21|11|69; 11 horas.

7.639: Desmontaje Ptas. Compresoras en Pico Truncado y su transporte y montaje en Yacimiento "El Medanito" (Río Negro). — Apert.: 14|11|69; 10 hs. — Valor documentación: m$n.: 15.000.

7.642: Contratación vehículos livianos p| Pico Truncado. — Apert.: 14|11|69; 12,30 hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170, de 7 a 23 hs.

e.20|10 Nº 5.381 v.29|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 801|69 - Hidróxido de litio.
Apertura: 20|11|1969.

Lic. Pública Nº 803|69 - Aditivo para aceites serie Hipomóvil.
Apertura: 21|11|1969.

Lic. Pública Nº 805|69 - Materias primas para la elaboración de lubricantes.
Apertura: 25|11|1969.

Lic. Pública Nº 806|69 - Materias primas insecticidas.
Apertura: 21|11|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.24|10 Nº 5.506 v. 6|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 802|69 - Materia prima para elaborar fluido desinfectante.
Apertura: 20|11|1969.

Lic. Pública Nº 804|69 - Transporte para el personal del Laboratorio Petrotécnico Florencio Varela.
Apertura: 12|11|69.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 24|10 Nº 5.507 v. 30|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 807|69 - Venta del Buque-Tanque "Ministro Lobos".
Apertura: 18|11|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 24|10 Nº 5.508 v. 30|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 808|69 - Reducciones y cabezas elevadoras para sondeo.
Apertura: 25|11|1969.

Lic. Pública Nº 811|69 - Aparatos para control de perforación.
Apertura: 27|11|1969.

Plieos: Sarmiento 770, Capital.

e. 24|10 Nº 5.509 v. 30|10|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 809|69 - Desemulsionante para petróleo.
Apertura: 2[illegible]|1969.

Lic. Pública Nº 810|69 - Casillas metálicas montadas sobre rodados.
Apertura: 25|11|1969.
Valor: m$n 5.000.—
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 24|10 Nº 5.510 v. 6|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 791|69: Instalación contra incendio para el pontón de atraque de la Planta Almacenaje Barranqueras.
Apertura: 17|11|1969.
Valor: m$n. 6.000
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 22|10 — Nº 5.453 — v. 28|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 792|69 — Motores diesel
Apertura: 17|11|69.
Valor: m$n. 5.000

Lic. Pública Nº 794|69 — Polvorines portátiles rodantes
Apertura: 18|11|69
Valor: m$n. 5.000.

Lic. Pública Nº 795|69 — Camiones grúas para auxilio.
Apertura: 18|11|69.
Valor: m$n. 5.000.

Lic. Pública Nº 798|69 — Casillas metálicas sobre rodado para oficina.
Apertura: 17|11|69.
Valor: m$n. 5.000.

Lic. Pública Nº 799|69 — Tanques sobre rodados para el transporte de agua potable.
Apertura: 17|11|69.
Valor: m$n. 5.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.

e. 22|10 Nº 5.454 v. 4|11|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 796|69 — Tijera golpeadora hidráulica y repuestos.
Apertura: 1º|12|69.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 22|10 Nº 5.455 v. 28|10|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERC.

Lic. Pública Nº 793|69. — Tambores de 200 lts. para aceite lubricante
Apertura: 17|11|69.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital

e. 22|10 Nº 5.456 v. 4|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 800|69. — Ampliación instalación para almacenaje y abastecimiento de aerocombustible en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia.
Apertura: 21|11|69
Valor: m$n. 8.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.

e. 22|10 Nº 5.457 v. 4|11|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
DE NAVEGACION

Lic. Pública Nº 768|69 — Pinturas, barnices y diluyentes. — Apertura: 10|11|1969.

Lic. Pública Nº 774|69. — Cabo manila. — Apertura: 10|11|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.15|10 Nº 5.293 v.28|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 782|69. — Cabezas colgadores de cañerías para boca de pozos. — Apertura: 20|11|1969.

Lic. Pública Nº 783|69. — Motoniveladora. — Apertura: 19|11|1969. — Valor m$n. 5.000,00.

Lic. Pública Nº 785|69. — Omnibus para transporte personal. — Apertura: 13|11|1969. — Valor: m$n. 5.000,00.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.20|10 Nº 5.378 v.31|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul - Neuquén - F.C.G.R.
Licitación Pública Nº 55|558|69

Adquisición casillas y vestuario - Cuarto refrigerio.

Apertura: Se llevará a cabo en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de este Yacimiento, el día 12 de noviembre de 1969, a las 12 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Roque Sáenz Peña 777, piso 1º, o en Yacimiento Plaza Huincul (Prov. Neuquén).

e. 17|10 Nº 5.354 v.30|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 779|69 - Eter butílico del ácido.
Apertura: 13|11|1969.
Pliegos. Sarmiento 770. Capital.

e. 20|10 Nº 5.376 v. 31|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 771|69. — Desemulsionante químico. — Apertura: 14|11|1969.

Lic. Pública Nº 775|69. — Máquinas auxiliares. — Apertura: 17|11 1969.

Lic. Pública Nº 776|69. — Cables para registración sísmica. — Apertura: 18|11|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.15|10 Nº 5.294 v.28|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 767|69. — La contratación por el sistema de ajuste alzado de la construcción de una pista de aterrizaje en Colonia Catriel. — Apertura: 14|11|1969. — Valor: m$n. 20.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.15|10 Nº 5.292 v.28|10|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. — Para el día 12 de noviembre de 1969, a las 16 horas: Nº 61|69, bronces y metal antifricción, y a las 16.30 horas: Nº 62|69: bulones, tuercas y arandelas. — Para el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas: Nº 63|69: aparatos de precisión para seguridad en minas. — Informes y Pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|10-Nº 5.422-v 3|11|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Prorrógase para el día 14 de noviembre de 1969, la apertura de las siguientes licitaciones públicas: a las 16 horas: Nº 40|69: Castillos y empujadores hidráulicos, y a las 16,15 horas: Nº 53|69: Vigas metálicas articuladas. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|10-Nº 5.432-v.3|11|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Prorrógase la apertura de las propuestas de las siguientes licitaciones públicas: Para el día 7 de noviembre de 1969, a las 16.30 horas: Nº 43|69, rozadora a tambor simple; y a las 16,45 horas: Nº 44|69, grupos motoreductores. Para el día 13 de noviembre de 1969, a las 16 horas: Nº 52|69, transportadores de cintas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.17|10 Nº 5.353 v.30|10|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 59|69, para el transporte marítimo de cuatro millones (4.000.000) de toneladas de carbón de Río Turbio entre Río Gallegos y Buenos Aires|San Nicolás con dos buques a incorporar y dos buques a construir en el país. — Apertura de las propuestas: 9 de diciembre de 1969, a las 16 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|10 Nº 5.319 v.29|10|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 60|69, para la reparación del Muelle y Pasarela "El Turbio", de las Instalaciones Portuarias de Río Gallegos de YCF (Provincia de Santa Cruz). — Presupuesto Oficial de las obras: pesos moneda nacional 38.589.800. — Garantía de Validez de oferta: m$n. 385.900. — Costo del Pliego: m$n. 10.000. — Informes y pliegos en la Gerencia Transporte y Puerto, Avellaneda y Elcano, Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), y en esta Sede Central Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Presentación de las propuestas, en esta Sede Central, antes de las 12.30 horas del día 18 de noviembre de 1969.

e.20|10 Nº 5.380 v.7|11|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Púlica
Expediente: 25.102-LP-1969

Reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte, Circuito Nº 7, de la Capital Federal. 30|12|1969 a las 15 y 30 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 3.677.445 m|n.

e.23|10 Nº 5.482 v.12|11|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 16.734-69

Construcción en la ciudad de Neuquen de una estación de bombeo, una cañería de impulsión y una reserva.

Apertura: 26|12|69, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed. Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Neuquen. — Depósito de garantía: pesos 527.480 m|n.

e. 20|10 Nº 5.383 v. 7|11|69.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte. Distrito Nº 26, de Capital Federal. Expediente 25-103|1969, 19|12|1969, a las 15 y 30 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.746.767 m|n.

e.15|10 Nº 5.298 v.4 11.69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 42.357-1969

Construcción de seis (6) garitas para vigilancia y cerco, vereda y talud perimetral en el Establecimiento Varela (Capital Federal). — 21|11|1969, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 97.991 m|n.

e.17|10 Nº 5.365 v.30|10|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 801-0, hasta el día 27 de noviembre de 1969 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de once (11) ascensores y tres (3) montacargas en el edificio de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pasco, 15 de Noviembre y Pichincha Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 214.000.000.00 m|n. Importe de la garantía: $ 2.140.000 00 m|n. Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio documentación: $ 6.000 00 m|n. Pago de la misma: Tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.15 10 Nº 5.298 v.4 11|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Púlica Nº 342|69, hasta el día 7 de noviembre de 1969, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de los trabajos "Tercer Sector de Trabajos Complementarios de Impermeabilización de Bóvedas y Canaletas de Celdas" en la planta de silos subterráneos de Grunbein, provincia de Buenos Aires, según planos Nos. 20.437 y 20.438, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4to. piso, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliegos: pesos 2.000 m|n. — Presupuesto Oficial: m$n. 21.201.451,00. — Importe de la garantía: $ 212.015 m|n.

e.23 10 Nº 5.463 v.5|11 69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 341|69, hasta el día 19 de noviembre de 1969, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles y la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas de un elevador terminal de granos en Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Resistencia, Provincia del Chaco.

Pliego: $ 30.000,00 m|n. Presupuesto Oficial: $ 1.059.464.900,09 m|n. Importe de la garantía: $ 10.594.649,00 m|n.

e.10|10 Nº 5.164 v.30|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Difiérese la apertura del Concurso de Antecedentes Nº 4.840, relativo al estudio y proyecto de una instalación fija de dragado en puerto Quequén - provincia de Buenos Aires, para el día 31 de octubre de 1969, a las 15.30 horas.

... y ... En oficina de Pl... y ... Avda. 9 de ... 1925, 7º piso, Capital Federal, de ... 17 ...

e. ... 5.518 v. 27|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.844 hasta el día 13 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la Construcción y Provision de 15 lanchas con casco de plástico y en alternativa de acero, para estudios, relevamientos y servicio de emergencia del balizamiento: en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

5. Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de m$n. 3.000 y ... 1.00 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 100.000.000 m$n.

Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.850.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento: Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

e.15|10 Nº 5.297 v.4|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 13.558-12º-1969)

Licitación Pública Nº 61, para la ejecución de las obras de la Ruta 237, tramo: Arroyito - El Chocón (obras básicas y pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de Neuquén $ 353.003.000.—

Depósito de garantía: $ 3.530.000.—

Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 5.459 v. 11|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 12.916-20º-1969)

Licitación Pública Nº 60, para la construcción de un puente de hormigón armado de 39 metros sobre el Río Quemquemtreu y los accesorios al mismo en el tramo San Carlos de Bariloche - El Bolsón de la Ruta 258, en jurisdicción de la provincia de Río Negro. Pesos 69.000.000.—

Depósito de garantía: $ 690.000.—

Presentación propuestas: 13 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 5.458 v. 11|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 12.598|7|1969)

Licitación Pública Nº 49, para la ejecución de las obras de la Ruta 11 - Tramo: Silva - Cañaditas - Sección: km 610 - km 637 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. - $ 338.000.000.—

Depósito de garantía: $ 3.380.000.—

Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|10 Nº 5.147 v. 29|10|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 12.017|7|1969)

Licitación Pública Nº 50, para la ejecución de las obras de la Ruta 11 - Tramo: Cañaditas - Calchaquí - Sección: km 637 - km 673 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe - $ 467.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.670.000

Presentación propuestas: 10 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|10 Nº 5.148 v. 29|10|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 12.848|7|1969)

Licitación Pública Nº 48, para la ejecución de las obras de la Ruta 11 - Tramo: San Justo - Silva - Sección: km 505 - km 610 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. - $ 737.000.000.—

Depósito de garantía: $ 7.370.000.—

Presentación propuestas: 30 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|10 Nº 5.149 v. 29|10|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 119|69, con apertura en la Administración General de Puertos (Casa Central), sita en Rivadavia Nº 578, Cap. Fed. (piso 3º, Of. 309), el día 20 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la instalación de un transformador y construcción de redes de baja tensión en el Puerto Galván de la Administración Puertos de Bahía Blanca. — Retiro de pliegos, al precio de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.) en la Dirección nombrada, Suministros, Compras, piso 1º, Of. 104, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración Puertos de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: m$n. 26.000.000.

e.21|10 Nº 5.424 v.3|11|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|69, con apertura el día 12 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 3er. piso, Of. 309, Capital Federal, para la ejecución de trabajos de pavimentación en los Puertos de Bahía Blanca. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 33.000.000.

Retiro de pliegos en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal y en la Administración de los Puertos de Bahía Blanca, Muelle Nacional, Ing. White. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.21|10 Nº 5.425 v.3|11|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública número 114|69, con apertura en la Administración General de Puertos (Casa Central), sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 4 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de veintidós (22) locotractores para tareas mixtas de remolque sobre vías y pavimento. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 2.000, en la Dirección nombrada, (piso 1º, Of. 104), de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e. 20|10 Nº 5.385 v. 29|10|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

PRORROGA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 801|69

SISTEMA DE PROCESAMIENTO

Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga en su vencimiento al día 27|11|69, a las 14 hs., dejándose establecido que han sido modificadas las condiciones de pago previstas en principio. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. As.: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.21|10 Nº 5.434 v.3|11|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 810|69

Apertura de propuestas 7|11|69, 13 horas, 450 fuelles de tela engomada para marco de conexión flexible en los coches, pliego $ 1.000.— 811|69 Apertura de propuestas 7|11|69, 14 horas. Reacondicionamiento de ascensor, pliego pesos 1.000.— 812|69 Apertura de propuestas 13|11|69, 13 horas. Repuestos para zorras con motor a nafta Ferrocar, pliego $ 1.000.— 813|69 Apertura de propuestas 13|11|69, 16 horas, equipos depurador de diesel y supercentrífuga, pliego pesos 2.000.— Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. doctor J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Weehlwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8 a 12 horas.

e. 22|10 Nº 5.462 v. 4|11|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

PRORROGA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº 807|69

Sistema de Teleprocesamiento de Datos

Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga en su vencimiento al día 27|11|69, a las 14 horas. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.20|10 Nº 5.408 v.31|10|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 69|68. 25 de noviembre de 1969 a las 13, hs. Sección Local: Renovación Alambrados Zona Vía.

Presupuesto Oficial: m$n. 28.055.000

Precio Pliegos: m$n. 5.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. Piso.

e.21|10 Nº 5.426 v.3|11|69

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación: M.|69|531 — Descripción: Accesorios para señalización electroneumática. — Apertura: Día: 17|11|69 Hora: 15 — Pliego. Espec. Dibujos: pesos 2.000.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre, Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|10 Nº 5.386 v. 31|10|69

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llámase a licitación pública número 69|67.

27 de noviembre de 1969, 13 horas.

Línea Ppal. — M. J. Haedo — Renovación de vías y cambio en playa norte

Presupuesto Oficial: m$n. 21.906.420.

Precio Pliegos: m$n. 3.000.

Informes y Pliegos: Bmé Mitre 2815, 2º piso.

e. 20|10 Nº 5.387 v. 31|10|69

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación: M 69|524 (x) — Descripción: Barreras automáticas y equipos fonoluminosos en pasos a nivel. — Apertura: Día: 25|11|69 Hora: 14. — Pliego: Espec. Dibujos: $ 2.000.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras Bmé. Mitre Nº 2973, Cap. Fed., de lunes a viernes de 13 a 18 horas

(x) Se aceptarán cotizaciones por material a importar con pago en moneda extranjera.

e. 20|10 Nº 5.389 v. 31|10|69

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública:

Licitación Nº G.4718. — Descripción: Cabos de acero. — Apertura: día 10|11|69, a las 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Licitación Nº G.4719. — Descripción: Cables aéreos para señalamiento y para equipos de soldadura. — Apertura: día 10|11|69, a las 10 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licitación Nº G.4720. — Descripción: Pantalones, gabanes, sobretodos, camisas y guardapolvos. — Apertura: día 10|11|69, a las 11 horas. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licitación Nº GI.4721. — Descripción: Máquina sacaclavos hidráulica tipo autónoma. Altern. de Importac. — Apertura: día 28|11|69, a las 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas, del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.16|10 Nº 5.325 v.29|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 459|69

Venta de Metales No Ferrosos. — Apertura: 27|11|1969 a las 16.00 horas, valor del pliego $ 1.000. —

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso (off. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.23|10 Nº 5.485 v.5|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 456|69

Accesorios para Coches. — Apertura: 13|11|69 a las 15.15 horas, valor del pliego $ 1.000. —

Licitación Pública Nº 458|69

Carbón de Coke. — Apertura: 13|11|1969 a las 15.45 horas, valor del pliego $ 600.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso (of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.23|10 Nº 5.486 v.5|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 454|69:

Ce... ... 27|11|1969 a las 14.00 horas, valor del pliego $ ...

Licitación Pública Nº 455|69

Venta de Maquinarias Usadas y Otros Rezagos. — Apertura: 27|11|1969 a las 15.00 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Pública Nº 457|69

Cojinetes a Bolillas y a Rodillos de todo Tipo. — Apertura: 27|11|1969 a las 15.15 horas, valor del pliego $ 3.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso (of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.23|10 Nº 5.487 v.5|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 452|69, juntas, guarniciones y burletes. Apertura 28|11|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 5.000.

Licitación Pública Nº 453|69. Material para señalamiento. Apertura 26|11|69, a las 15 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e. 22|10 — Nº 5.473 — v. 4|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 451|69: — Carburo de Calcio. — Apertura: 20|11|69, a las 14 horas, valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e. 16|10 Nº 5.324 v.29|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 450|69. — Bulones, tornillos, pernos, arandelas, etc. — Apertura: 17|11|1969, a las 14 horas. Valor del Pliego $ 3.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.14|10 Nº 5.257 v.27|10|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 19.666|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de once (11) puentes existentes en la Línea M. entre los Km 1|587 y 12|189, en la provincia de Buenos Aires. La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de noviembre, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Maipú 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la Avenida Vélez Sársfield y Suárez. Capital, en horas de oficina. Precio del pliego: m$n 1.500. — La Administración.

e. 22|10 Nº 5.461 v. 28|10|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública — Expediente Nº 19.741|69. — para la ejecución de los trabajos de transformación en silo horizontal de un (1) galpón ubicado en la Estación Tres Isletas, en la línea C 26, en la Provincia del Chaco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de noviembre de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina.

Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Administración.

e. 20|10 Nº 5.388 v. 31|10|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública — Expediente Nº 19.868|69— para la ejecución de los trabajos y limpieza y pintado de la estructura metálica de trece (13) puentes existentes en las líneas F F 19 y C 3, de Km. 425|551 al 544|392; Km. 541|445 al 543 710 y del Km. 946 431 al 965|947 respectivamente, en la Provincia del Chaco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1969, a las 15 horas en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 602, Resistencia, en horas de oficina. Precio del Pliego: $ 2.500,— moneda nacional.

La Administración.

e.15|10 Nº 5.299 v.28|10|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 181|69 para el día 18 de noviembre a las 10 horas, para la provisión de máquina escariadora, fresadora vertical Nº 2, fresadora universal Nº 2, torno paralelo, torno automático de husillo. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, piso 1º, oficina Nº 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|10 Nº 5.429 v.30|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU".
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|69 para el día 6 de noviembre de 1969 a las doce horas, para la venta de aceros. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar; a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º Piso, Rosario.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu.

e.24|10 Nº 5.513 v.28|10|69

I.M.E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 10-0224 por la provisión de los siguientes elementos para Rastrojero Diesel:

c|u. 10.000 Paragolpe Delantero - P63-15-000.

c|u. 10.000 Paragolpe Trasero - P63 - 16-000.

Apertura: 11|11|69.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Informes y Venta de Pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina. Km. 5 1|2 Córdoba. — Mitre 575, 5º Piso, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.21|10 Nº 5.435 v.30|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 24|69

Llámase a Licitación Pública Nº 24|69, a realizarse el día 12 de noviembre de 1969 a horas 10,00, por la adquisición de un (1) [illegible] o Moto-Reductor [illegible]

Por pliego de condiciones dirigirse a esta F[illegible] Militar [illegible] la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo [illegible] — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m$n. 100. —

e.23|10 Nº 5.498 v.5|11|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A F N E.)

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 29|69 para la provisión de Cables Eléctricos para uso Naval, para un buque B.D.T. en construcción en Astilleros Río Santiago, de acuerdo a las Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que componen el Pliego de Condiciones correspondiente.

Fecha de Apertura: 9 de diciembre de 1969 a 10 horas.

Lugar de Apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de Pliegos: Gerencia de Compras. Corrientes 672, 5º Piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 10.000. —

e.24|10 Nº 5.511 v.4|11|69

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Se llama a Licitación Pública Nº 31|69 con Concurso de Antecedentes y se invita a cotizar precios para la Fabricación e Instalación de Sistemas de Tuberías de dos buques cargueros de 10.000 t.p.b. C. Nros. 33 y36 en construcción en el Astillero Río Santiago de acuerdo con las Cláusulas Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas que integran el Pliego de Condiciones.

Fechas de Apertura de Antecedentes: 9 de diciembre de 1969 a 11 horas. De Ofertas: 19 de diciembre de 1969 a 10 horas.

Lugar de Apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de Pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.000. —

e.24|10 Nº 5.512 v.4|11|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 30

Apertura: 30 de Octubre de 1969.

Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Batallón Ingenieros de Combate 101, San Nicolás, Bs. As. Adquisición de Chapas Onduladas de Hierro Galvanizado.

Presupuesto Oficial: 3.499.600,00 m|n.

Precio del Legajo: $ 1.000,00 m|n. — Venta Legajos: Lunes a viernes de 8,00 a 11,00 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso.

e.24|10 Nº 5.514 v.27|10|69

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 31 de octubre de 1969, 11 hs., ejecución obra "Casillas para verificación de desvíos en alcance y deflexión" Aeródromo Auxiliar, Isla Verde. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 7.120.988 m|n.

Garantía de licitación $ 71.210 m|n.

Precio del legajo $ 2.500 m|n.

Consulta de pliegos, Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, oficina 35, Capital, de 9 a 12 horas.

e. 22|10 — Nº 5.464 — v. 28|10|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9362|69

Llámase a Licitación Pública Nº 18|69 para el día 30 del mes de octubre de 1969, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro de Documentación y Biblioteca Central, y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de textos. — El Director.

e.24|10 Nº 5.515 v.27|10|69

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 1|70
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 (anticipada), para el día 4 de noviembre de 1969, a las 14 horas, para la provisión de 4.000.000 de recibos de pagos a beneficiarios de esta Caja, durante el año 1970. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Sector Compras, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, dentro del horario administrativo. Expte. 806.043, Asuntos Varios. — El Gerente Administrativo.

e. 17|10 Nº 5.359 v. 28|10|69

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Córdoba)
Expediente Nº 12.332|69

Licitación pública 7 — Nº 11|69 — Apertura: 5 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.). — Leche, azúcar, carne vacuna, hígado, lengua, empanadas, huevos, frutas, verduras, filetes de merluza, embutidos, pasta relleno, tabaco, alimentos en general y semillas para agro y huerta.

Pliego e informe en la referida Colonia y en Barracas 489, Buenos Aires. — Director Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 21|10 Nº 5.441 v. 30|10|69.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 11.636|69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 33|69 para el día 7 de noviembre de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Ropa, Uniformes y Equipos, con destino a Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y provincias de Córdoba, Tucumán y Salta. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración. —

Buenos Aires, 24 de octubre de 1969. —

e.24|10 Nº 5.516 v.27|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Lomas de Zamora
Expediente Nº 11.735|69

Llámase a Licitación Pública 4-Nº 1|70, para el día 5 de noviembre de 1969, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (carne, leche, pan, verduras, frutas, legumbres, etc.), con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del 1er. semestre 1970.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Estéves", Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo.

e.20|10 Nº 5.390 v.29|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.690|69

Llámase a Licitación Pública Cl número 32|69, para el día 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas, para contratar la construcción de Nueva Administración, Departamentos Bienestar Personal, Médicos y Residentes, Centro Social y Deportivo, a efectuarse en el Hospital Nacional "José A. Esteves" - Garibaldi 1661 - Temperley - Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser consultados y adquiridos de 13 a 18 horas, de lunes a viernes, en la División Compras y Suministros - Barracas 489 (ex Vieytes), Planta Baja, Capital, al precio de m$n. 7.000. — Presupuesto oficial: $ 88.362.124 moneda nacional. — Depósito de garantía de oferta: m$n. 883.621.

Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489 (ex Vieytes), Planta Baja - Capital. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — El Jefe del Departamento Administración.

e.20|10. — Nº 5.391 v.7|11|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 10.636|69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 2|70, para el día 6 de noviembre de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (víveres secos, carne y sus derivados, verduras, frutas, legumbres, leche, azúcar, huevos, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, para cubrir las necesidades del período enero-junio de 1970. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos 17 de octubre de 1969. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 17|10 Nº 5.362 v. 28|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expte. Nº 2.020-023.573|69-6

Llámase a Licitación Pública Nº 10|69, hasta el día 5 de noviembre de 1969, a las trece (13) horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de pintura, en el edificio del Instituto Nacional de la Salud, sito en las calles Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto Oficial: m$n. 26.931.900. — Importe de la garantía: m$n. 269.319.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: en el Instituto Nacional de la Salud, de 9 a 15 horas, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. — Las consultas podrán efectuarse hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de la apertura. — Plazo de ejecución: tres (3) meses. — También se podrán retirar pliegos en el Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Villa Sarmiento, 15 de octubre de 1969. — El Director del I. N. S.

e.15|10. — Nº 5.312 v.28|10|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública número 4.185, para el día 12 de noviembre de 1969, a las 16.30 horas, para la contratación del servicio de mantenimiento y atención mecánica de los ascensores, Barrios General Paz, Florida, Simón Bolívar, Ciudad General Belgrano, Avellaneda, Belgrano "R", M. T. de Alvear y Casa Colectiva "América", a prestarse durante el año 1970.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de la Gerencia de Administración, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 21|10 Nº 5.430 v. 30|10|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Llamado a Licitación Pública para la construcción de las siguientes unidades de viviendas:

Provincia de Buenos Aires. — Localidad: Vicente López. — Proyecto Nº 097. — Licitación Nº 1.550. — Entidad intermedia: Municipalidad de Vicente López. — Cantidad de vivienda: 192. — Presupuesto Oficial: $ 322.881.740. — Apertura: Suc. B.H.N., Casa Central, el 17|11|69, a las 16 horas.

Provincia de Chubut. — Localidad: P. Madryn. — Proyecto Nº 276. — Licitación Nº 1.552. — Entidad intermedia: Gobierno Provincial. — Cantidad de Viviendas: 20. — Presupuesto Oficial: $ 25.708.694. — Apertura: Sucursal B. H. N. Trelew, el 17|11|69, a las 16 horas.

Provincia de Chubut. — Localidad: Comodoro Rivadavia. — Proyecto número 314. — Licitación Nº 1.553. — Entidad intermedia: Gobierno Provincial. — Cantidad de viviendas: 48. — Presupuesto Oficial: $ 61.456.348. — Apertura: Sucursal B. H. N. Comodoro Rivadavia, el 17|11|69, a las 10 horas.

Provincia de Buenos Aires. — Localidad: Villa Madero, La Matanza. — Proyecto Nº 312. — Licitación Nº 1.554. — Entidad intermedia: Coop. Obrera Ltda. de Villa Lugano "Gral. San Martín". — Cantidad de viviendas: 168. — Presupuesto Oficial: $ 280.532.642. — Apertura: B. H. N Casa Central, el día 2|12|69, a las 16 horas.

Provincia de Mendoza. — Localidad: Capital. — Proyecto Nº 336 — Licitación Nº 1.555. — Entidad intermedia: Unión Trabajadores Gastronómicos. — Cantidad de viviendas: 96. — Presupuesto Oficial: $ 159.779.457. — Apertura: Sucursal B. H. N. Mendoza, el día 2|12|69, a las 11 horas.

Forma de Cotizar: Ajuste alzado con reconocimiento de mayores costos.

Depósito de Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial de las obras que se coticen en cada caso.

Informes y Pliegos: Casa Central, Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires, y|o Sucursal del Banco Hipotecario Nacional interviniente.

Precio del Pliego: Licitaciones números 1550 y 1555: $ 10.000 m|n. — Licitaciones números 1552 y 1553: $ 7.000 moneda nacional. — Licitación Nº 1554: $ 15.000 m|n.

e.20|10-Nº 5.333-v.27|10|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.557

Llámase a Licitación Pública para contratar la construcción de 224 viviendas individuales tipo 85, divididas en 2 Sectores, a ejecutarse en Punta Alta, Partido Coronel Rosales, Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I: 128 viviendas individuales de 3 dormitorios, trabajos complementarios y obras generales: m$n 306.611.940 Garantía de Licitación: m$n 3.066.119. Sector II: 96 viviendas individuales de 3 dormitorios, trabajos complementarios y obras generales. m$n 235.722.940. Garantía de Licitación: m$n 2.357.229. Presupuesto Oficial total: m$n 542.334.880.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector. Fecha, hora y lugar de Apertura e Informes y Pliegos: 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal, Avda. Colón esq. Vicente López, Bahía Blanca, y en la Gerencia Técnica Depto. Suministros de Casa Central, calle Defensa 120, 3er piso, Capital Federal.

e.10|10 Nº 5.188 v.31|10|69